ACTA N° 33-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiocho de septiembre del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes (virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero (Incapacidad por maternidad).

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez (virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría (virtual), Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de las actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Treinta y uno correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintiuno de septiembre del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Treinta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Treinta y dos correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles veintitrés de septiembre del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Treinta y dos de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-696-2020 de fecha 22 de setiembre del dos mil veinte, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM 703-2020 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en acta N° 27-2020 de Sesión Ordinaria, Artículo II, inciso 8, sobre oficio DFOE-DL-1636-2020 de la Contraloría General de la República, sobre el traslado de aportes a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico FEMUPAC.

Por lo anterior, remito oficio AME-GPP-089-2020 del Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota del señor Alcalde y del Gestor de Planificación y Presupuesto se le comunica a la Contraloría General de la República que la Municipalidad de Esparza no forma parte de FEMUPAC, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 101-2019** de Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles tres de julio del dos mil diecinueve, Artículo **N° II,** inciso 3, del cual se remite copia. Asimismo, informar que la Municipalidad de Esparza no ha hecho ninguna erogación a dicha Federación. Se le traslada copia del oficio AME-GPP-089-2020 del Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto Remitir copia de este acuerdo a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-700-2020 de fecha 23 de setiembre del dos mil veinte, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio GOT-AS-250-2020, de fecha 22 de setiembre del 2020, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de junio del 2020, por un total de ₡3.002.441.91 (tres millones dos mil cuatrocientos cuarenta y un colones con 91/100), así como multas por infracciones por un monto de él .031.585.85 (un millón treinta y un mil quinientos ochenta y cinco colones con 85/100)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-700-2020 de la Alcaldía, se traslada el informe de los permisos de licencia de construcción presentado por el Asistente de Ingeniería de la Gestión de Ordenamiento Territorial, a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento y archivo en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-701-2020 de fecha 23 de setiembre del dos mil veinte, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio GOT-A S-251-2020, de fecha 22 de setiembre del 2020, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de julio del 2020, por un total de ₡1.191.872.50 (un millón ciento noventa y un mil ochocientos setenta y dos colones con 50/100), así como multas por infracciones por un monto de e 130.813.54 (ciento treinta mil ochocientos trece colones con 54/100)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-701-2020 de la Alcaldía, se traslada el informe de los permisos de licencia de construcción presentado por el Asistente de Ingeniería de la Gestión de Ordenamiento Territorial, a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento y archivo en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-705-2020 de fecha 23 de setiembre del dos mil veinte, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM 675-2020 del Acta N° 26-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinticuatro de agosto de dos mil veinte, Artículo IV, inciso 2, solicitando el criterio de la Administración con respecto a la propuesta presentada por la Universidad de San José, con sede en Puntarenas.

Al respecto, me permito remitir criterio del Lic. Kleiber Rojas Paniagua, Gestor jurídico de la Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-705-2020 de la Alcaldía, se traslada el criterio del Gestor Jurídico, a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 21 de setiembre de 2020, recibida en la Secretaría del Concejo el 21 de septiembre, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Juan Carlos Chaves Valverde, Director del Colegio Nocturno de Esparza, con el V°B° del Supervisor del circuito educativo 08; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa Colegio Nocturno de Esparza, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, (debido a vencimiento de ésta el próximo 02 de octubre).

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
GABRIEL GONZÁLEZ BARBOZA	6 0156 0093
VALENTIN OBANDO ROSALES	5 0143 0471
GLORIA ALBA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	6 0136 0036
Terna N° 2	
Nombre	Cédula
JORGE LUIS QUIROS UGALDE	6 0090 0806
CARMEN ALICIA CASTRILLO CALVO	6 0245 0710
ANA FELICIA ELIZONDO ALVARADO	6 0100 0349
Terna N° 3	
Nombre	Cédula
GLORIA ALBA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	6 0136 0036
LUIS GUILLERMO GONZALEZ ARROYO	6 0066 0125
VALENTIN OBANDO ROSALES	5 0143 0471
Terna N° 4	
ANA FELICIA ELIZONDO ALVARADO	6 0100 0349
GILBERT RECIO MOLINA	6 0184 0132
JORGE LUIS QUIROS UGALDE	6 0090 0806
Terna N° 5	
CARMEN ALICIA CASTRILLO CALVO	6 0245 0710
VALENTIN OBANDO ROSALES	5 0143 0471
GABRIEL GONZÁLEZ BARBOZA	6 0156 0093

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a Gabriel González Barboza cédula N° 6 0156 0093, Jorge Luis Quirós Ugalde cédula N° 6 0090 0806, Gloria Alba Rodríguez Rodríguez cédula N° 6 0136 0036, Ana Felicia Elizondo Alvarado cédula N° 6 0100 0349, Carmen Alicia Castrillo Calvo cédula N° 6 0245 0710, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Esparza. Autorizar al señor Alcalde para que proceda con la juramentación de los miembros. Instruir a la Secretaría del Concejo para que comunique el acuerdo respectivo a la Supervisión Circuito 08 y al Director de la Escuela. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 15 de setiembre de 2020, recibida en la Secretaría del Concejo el 22 de septiembre, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Máster Delia Rivera Benavides, Directora Escuela Cambalache, con el V°B° del Supervisor del circuito educativo 08; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos IO y ll del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Educación de la Escuela Cambalache Código 2755, motivos por lo cual la junta se venció y se cambiará toda para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1

Nombre	Cédula 1
María Albertina Mejía Canales	801050066 2
Lilliam Carolina Escobar Sevilla	801200453
Georgina Chavarría Vargas	204010166
Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Lilliam Carolina Escobar Sevilla	801200453
María Albertina Mejía Canales	801050066
Andrea Patricia Jiménez Mata	303660237
Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Andrea Patricia Jiménez Mata	303660237
Georgina Chavarría Vargas	204010166
María Albertina Mejía Canales	801050066
Terna N° 4	
Georgina Chavarría Vargas	204010166
María Albertina Mejía Canales	801050066
Lilliam Carolina Escobar Sevilla	801200453
Terna N° 5	
Esmeralda Jiménez Núñez	604290284
María Albertina Mejía Canales	801050066
Fanny Gabriela Méndez Arias	111430804

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a María Albertina Mejía Canales cédula N° 801050066, Lilliam Carolina Escobar Sevilla cédula N° 801200453, Andrea Patricia Jiménez Mata cédula N° 303660237, Georgina Chavarría Vargas cédula N° 204010166, Fanny Gabriela Méndez Arias cédula N° 111430804, como miembros de la Junta de Educación Escuela Cambalache. Autorizar al señor Alcalde para que proceda con la juramentación de los miembros. Instruir a la Secretaría del Concejo para que comunique el acuerdo respectivo a la Supervisión Circuito 08 y al Director de la Escuela. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 15 de setiembre de 2020, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Walter Elizondo Mora; texto que se transcribe a continuación:

"Deseo por este medio manifestar la inconformidad con la situación que se está dando en el programa de reciclaje de la Municipalidad, resulta que en varias ocasiones, luego de clasificar y separar los residuos que producimos en mi casa, con la colaboración de mi familia y una vez que llega el día mensual para que pase el vehículo diseñado para tal fin a recogerlos, resulta que si antes pasa el camión de basura común se lo llevan como si nada, dando la impresión de un desprecio a todo el esfuerzo hecho durante el mes de seleccionar y llenar grandes bolsas con material revalorizable, para que lleguen de todas formas al relleno sanitario de Miramar.

Por esto solicito se haga la respectiva investigación en dicho programa, para que se hagan los ajustes que convenga para que el mismo sea cada día más eficiente y eficaz." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del señor Walter Elizondo Mora, a la Administración Municipal para que analicen la situación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio nota de fecha 18 de septiembre de 2020, recibida en la Secretaria del Concejo el 21 de septiembre, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos de la comunidad de Artieda (Chumical), firmado por 16 personas; texto que se transcribe a continuación:

"La presente es saludarlos y a la vez desearles éxitos en sus funciones, la comunidad de Artieda (Chumical). Le solicita que interpongan de sus buenos oficios, además de solicitarle a cada

uno de los dueños de la finca una limpieza de rondas que le corresponda ya que se encuentran demasiado charraleadas y sucias, esto, afecta tanto para caminar como la visibilidad a la hora de transitar por el camino de Jocote Artieda, de Artieda Humo y Artieda Entronque, les aportamos los nombres de los finqueros Raúl Rojas, Walner Acevedo, José Antonio Crespo, Jimmy Marlen, Esmeralda Badilla, Jeison Vargas, Eugenia Eldi Valero (Bananera Camu) Debido a lo alto en que se encuentra la maleza cuando llueve se cae y está destruyendo todo el camino, que en vez de ir por el camino parece que se camina en medio de la finca.
Según en el código municipal la ley 84 y 85 habla muy claro de sus deberes, donde especifica que La Municipalidad pueda demandar a chapear las rondas y cobrárselas a los dueños." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La regidora Fiorella Ramírez se excusa de participar en este asunto por ser vecina de la comunidad.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del grupo de vecinos de la comunidad de Artieda (Chumical), a la Administración Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** Vota el regidor suplente Yamil Dobles Díaz, en sustitución de la regidora titular Fiorella Ramírez Silva por haberse excusado de participar.

9- Se conoce nota de fecha 23 de setiembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Federico Sandi Campos cédula N° 601760562 y la señora Gerardina Solano Pérez cédula N° 601550056; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les solicitamos la siguiente información, en los últimos cinco años cuantos permisos de construcción, ha dado la administración Municipal a Coppeetivives, cuanto es el monto que paga Coppeetivives a la Municipalidad por la nueva concesión, Así mismo el porcentaje que se invierte en la comunidad o en el Distrito por este rubro, pidiendo las disculpas del caso y esperando la información solicitada, en el tiempo de ley, de ustedes con mucha estima sus servidores." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del señor Federico Sandi Campos y la señora Gerardina Solano Pérez, a la Administración Municipal para que analice que información le puede facilitar a los administrados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 24 de setiembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Marcela Teresa Benavides Porras cédula N° 604100616; texto que se transcribe a continuación:

"A través de la presente me permito saludarles muy cordialmente, deseándoles muchos éxitos en sus proyectos.
A la vez me permito contarles la situación que hace dirigirme a ustedes:
Soy vecina de la Calle situada 100 metros al Este y 100 metros al Sur de la entrada principal de Ciudadela la Cima (Calle Benavides) y actualmente realizo las gestiones para construir mi casa de habitación a través de un bono, sin embargo me han rechazado la solicitud argumentando que la calle frente al lote donde pienso construir no reúne las condiciones necesarias porque el acceso al mismo es mediante una servidumbre y no una calle publica, dirigiéndome a esta Municipalidad me indica el señor Carlos Lara que efectivamente esta es servidumbre. Sm embargo por lo conversado con algunos de mis vecinos me dicen que según documento dado por esta municipalidad en el año 2005, y que ellos tienen en su poder dice que dicha Calle es Publica, por tanto les pido muy humildemente pasar esta inquietud al Departamento o comisión correspondiente para que me den una respuesta al caso, igualmente les solicito muy respetuosamente que si la misma es servidumbre se haga la debida visita y valoración para que esta se declare como publica y avanzar con los trámites para obtener mi casa al igual que mis vecinos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Marcela Teresa Benavides Porras, a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen y a la Administración Municipal para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde Municipal, por la señora Estela Cristina Zúñiga Villalobos, representante legal de la sociedad Agrícola Ganadera Juanilama S.A.; texto que se transcribe a continuación:

" Por medio de la presente, la suscrita, Estela Cristina Zúñiga Villalobos, portadora de la cédula de identidad 6 0137 0205, en mi calidad de representante legal de la sociedad AGRÍCOLA GANADERA JUANILAMA SA, cédula jurídica 3 101 0401071, de acuerdo a lo conversado en reunión sostenida el día 27 de agosto del presente año con la Comisión de Obras de esa Municipalidad y con el fin de retomar los trámites iniciados para la donación de calle pública a la Municipalidad por parte de mi representada, cita en Nances, Distrito Macacona, Cantón Esparza, Provincia de Puntarenas, hago entrega de la documentación requerida.

Dicha documentación consiste en lo siguiente:

1. Croquis de calle pública a donar que incluye punto de desfogue
2. Plano de curvas de nivel y desfogue.
3. Carta de autorización para desfogue de la sociedad Agrícola Ganadera Juanilama SA y certificación de la propiedad para desfogue.

Para notificaciones o cualquier comunicación o información, se proporcionan los siguientes correos electrónicos: estelazuni@hotmail.com, pzuniga74@gmail.com y warnercalvodinarte@gmail.com ." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Estela Cristina Zúñiga Villalobos, representante legal de la sociedad Agrícola Ganadera Juanilama S.A., a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde Municipal, por la señora Estela Cristina Zúñiga Villalobos, representante legal de la sociedad Agrícola Ganadera Juanilama S.A; texto que se transcribe a continuación:

" Por medio de la presente la suscrita, Estela Cristina Zúñiga Villalobos, portadora de la cédula de identidad 6 0137 0205, en mi calidad de representante legal de la sociedad AGRÍCOLA GANADERA JUANILAMA SA, cédula jurídica 3 101 040107, por este medio autorizo, en nombre de mi representada, a la Municipalidad de Esparza o a quién corresponda, canalizar el desfogue de aguas pluviales de la calle colindante, la cual estamos ofreciendo en donación, por los terrenos propiedad de nuestra Sociedad, registrada con el folio real 6011656,cita en Nances, Distrito Macacona, Cantón Esparza, Provincia de Puntarenas.

Para este efecto manifiesto la anuencia a que la propiedad sea afectada para la constitución e inscripción de servidumbre para dicho servicio de desfogue.

Se adjunta certificación registral." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Estela Cristina Zúñiga Villalobos, representante legal de la sociedad Agrícola Ganadera Juanilama S.A., a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota de fecha 07 de setiembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde Municipal, por la señora Mariana del Carmen Marín Zúñiga cédula N° 701940631; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente la suscrita, Mariana del Carmen Marín Zúñiga, portadora de la cédula de identidad 7 0194 0631, en mi calidad de copropietaria de las fincas inscritas en el Registro Público números 125095 y 125096, con plano catastrado P0766179-2002 y P0766970-2002 respectivamente, cita en Nances, Distrito Macacona, Cantón Esparza, Provincia de Puntarenas, por este medio autorizamos a la Municipalidad de Esparza o a quién corresponda, canalizar el desfogue de aguas pluviales de las calles colindantes por nuestras propiedades antes citadas.

Para este efecto manifiesto mi anuencia a que la propiedad sea afectada para la constitución e inscripción de servidumbre para dicho servicio de desfogue.

Se adjunta plano de la propiedad, copia de cédula de identidad y certificación registral." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Mariana del Carmen Marín Zúñiga, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota de fecha 07 de setiembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde Municipal, por el señor Sergio José Marín Zúñiga cédula N° 701600055; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente los suscritos, Sergio José Marín Zúñiga, portador de la cédula de identidad 7 0160 0055, como copropietario de las fincas inscritas en el Registro Público números 125095 y 125096, con plano catastrado P-07661792002 y P0766970-2002 respectivamente, cita en Nances, Distrito Macacona,

Cantón Esparza, Provincia de Puntarenas, por este medio autorizamos a la Municipalidad de Esparza o a quién corresponda, canalizar el desfogue de aguas pluviales de las calles colindantes por nuestras propiedades antes citadas.

Para este efecto manifiesto mi anuenciaa que la propiedad sea afectada para la constitución e inscripción de servidumbre para dicho servicio de desfogue.

Se adjunta plano de la propiedad, copia de cédula de identidad y certificación registral." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Sergio José Marín Zúñiga, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce oficio CCPJ-004-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Siloé Martínez Pérez presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

"Según la sesión II ordinaria realizada el 30 de julio de año 2020, ACUERDO 04-2020 hemos aprobado la modificación del presupuesto de forma definitiva, en cual se aprueba una modificación parcial aclaramos no total de las actividades a realizar por el Comité Cantonal De La Persona Joven de Esparza debido a la pandemia COVID-19**." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Kevin Campos Angulo: lo que el Comité nos está trasladando es la modificación parcial que están haciendo de los proyectos presupuestados para este año, ya ellos se están adecuando a las condiciones emanadas por la emergencia sanitaria y por eso se está modificando la asignación de los recursos, en un principio todos los recursos estaban asignados para la realización ferias y talleres presenciales, lo cual ya se está modificando se está trasladando a otras asignaciones que se hacen a la municipalidad. Entonces ellos lo que nos remiten es la propuesta y la asignación de recursos que coincide con la transferencia que había reportado el Concejo de la Persona Joven.

SE ACUERDA: Da por recibido el documento remitido mediante CCPJ-004-2020, aprobar la modificación presupuestaria del Comité Cantonal de la Persona Joven tal y como se indica en el documento adjunto y se traslada a la Administración Municipal para que se incluye en una próxima modificación presupuestaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce nota enviada por correo electrónico el día 25 de setiembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alexis Montoya Sosa, Jefe de zona 3-1 Puntarenas, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"De conformidad con su consulta y gestión de las diferentes asociaciones comunales, me permito indicar que dentro de los planes operativos de esta Dirección Regional de Conservación vial, adicionalmente indicando que las proyecciones presupuestarias de este ejercicio 2020 no fueron las esperadas por estas ingenierías. Solamente se ha podido gestionar labores de bacheo para las rutas señaladas, RN 742, RN 756, RN 622. A la fecha solamente se ha podido ejecutar los bacheos en la ruta nacional 742. Para el mes de noviembre están programados los bacheos de las rutas 622 y en el mes próximo de octubre se realizará un bacheo

parcial de la ruta 756, cabe indicar que el presupuesto necesario para atender esta ruta (RN 756) no es suficiente para atender todas las necesidades de esta ruta en este período presupuestario.
Cabe indicar para su mejor entender que en solo la zona de conservación 3-1 Puntarenas se atienden las rutas nacionales siguientes: 1, 17, 23, 131, 132, 144, 604, 615, 620, 622, 742, 756. Para lo cual se cuenta únicamente con ¢50 millones mensuales de hoy hasta fin de año.
Esta razón presupuestaria nos ha obligado a revisar todas las intervenciones que se pretendieron hacer en este periodo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Síndica Cindy Arroyo: para comunicarles que el domingo pasado estuvieron por allá todos estaban muy contentos pero no terminaron, ello dejaron a medio camino el trabajo, en las partes más feas ahí están los grande huecos.
Regidor Ronald Robles: tiene razón la compañera Cindy yo estuve en San Jerónimo el domingo pasado y prácticamente llegó hasta como por donde doña Lande Ledezma y de ahí no pasaron.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI, se remite una copia a los Concejos de Distrito interesados y a la Asociación de Juanilama. **APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Pablo Acosta por estar ausente con permiso la regidora titular Karol Arroyo en el momento de la votación.**
17- Se conoce oficio CCP-FIS-121-2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, dirigido a los señores y señoras Instituciones Públicas, por el Lic. Marvin Esquivel Alfaro, Fiscal, Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos; texto que se transcribe a continuación:
"Sirva la presente para externársele un respetuoso saludo, así como desearles éxito en el desempeño de sus funciones. La finalidad de esta misiva, es para hacerles de su conocimiento que hemos recibido algunos comentarios de parte de varios de nuestros profesionales agremiados sobre distintos carteles cuyo objeto de la contratación es la adquisición de servicios de Contaduría Pública Autorizada; pliego en los que se evidencian algunas posibles falencias respecto al marco normativo, técnico y deontológico del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y de la Contaduría Pública Autorizada.
En el marco de lo anterior, debe considerarse que este Colegio Profesional recibió, por delegación legal del Estado, las potestades de imperio de fiscalización del ejercicio profesional y de la vigilancia del control de la calidad, así como, según Jurisprudencia Constitucional, cuenta con diferentes atribuciones y potestades, tales como: representar a las personas colegiadas frente al poder, la facultad consultiva en todas sus modalidades, la legitimación ante los Tribunales en defensa de la profesión, ejercer la condición de perito natural en la materia de su conocimiento, darse su propia organización interna, emitir estatutos o reglamentos que aseguren la presencia y continuidad de la corporación en el ámbito nacional, ejercer su competencia en las materias que suponen el control de la actividad de sus integrantes, promover la actuación profesional seria, honrada y digna en beneficio de la colectividad que utilizan los servicios, la represión del intrusismo y de los abusos profesionales, el control sobre las tarifas de honorarios, el dictado y la observancia de normas de ética profesional y la vigilancia, en general, del marco jurídico que regula la actividad. Para tales efectos, puede consultarse la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Ley N° 1038, así como los Votos N° 5483-1990, N° 5137-2000 y N° 6911-2000 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
Asimismo, es importante acotar que el supra citado marco normativo se encuentra compuesto por la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Ley N° 1038, el Reglamento del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Decreto Reglamentario N° 13606-E, la Ley de Creación del Timbre del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Ley N° 6663, el Reglamento del Timbre del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Acuerdo N° 736-1, tomado en Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 1982, el Código de Ética Profesional de Contador Público Autorizado y la Contadora Pública Autorizada, Acuerdo N° 940-2014, de Sesión Ordinaria N° 37-2014 de la Junta Directiva, celebrada el 15 de diciembre del 2014, las más de 20 circulares emitidas por la Junta Directiva, diversos procedimientos –como el referente

al uso de firma digital por personas Contadoras Públicas Autorizadas (en adelante, CPA)-, las Normas Técnicas Internacionales (las distintas NIA, NITA, NISR, NICC, entre otras), así como la demás normativa que regula de forma directa o conexa a este Colegio y a la profesión que supervisa.

Lo anterior resulta de relevante conocimiento, pues, de conformidad con los artículos 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, las Instituciones Públicas nos encontramos sujetas al principio de legalidad, que dispone que podemos realizar, únicamente, lo que una norma legal autoriza expresamente a realizar, así como el vivir en una República y en un Estado de Derecho impone la obligación de vivir bajo el imperio de las leyes y de que todas las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, se encuentran sometidas al Ordenamiento Jurídico vigente y a las Autoridades competentes. Lo anterior, so pena de las responsabilidades administrativas, laborales, civiles, penales y/o fiscales que correspondan.

Así las cosas, en aras de colaborar con la mejora de la contratación administrativa, así como de garantizar el fiel cumplimiento de la normativa del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y de la Contaduría Pública Autorizada, esta Fiscalía se permite solicitarles valorar, los siguientes aspectos en concreto, al momento de aplicar el procedimiento de creación de los carteles establecido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como de lo dispuesto por el artículo 182 constitucional y el Voto N° 998-1998 del Tribunal Constitucional:

1. Garantizar la igualdad y libre concurrencia entre personas Contadoras Públicas Autorizadas y Despachos, para que puedan competir y tener las mismas probabilidades de adjudicación, tanto profesionales independientes como Despachos (sin importar si tiene o no representación de una firma internacional);
2. El respeto a las horas mínimas exigidas por el respectivo Arancel de Honorarios, según el tipo de trabajo de que se trate;
3. El respeto a los honorarios mínimos establecidos en el Arancel de Honorarios vigente;
4. El respeto a la técnica de la Contaduría Pública Autorizada, de modo tal que se solicite el tipo de encargo que corresponde (por ejemplo, algunas veces se pide una Certificación, cuando lo que técnicamente aplica, según las Normas Técnicas Internacionales y las Circulares emitidas por el Colegio, es un Informe de Atestiguamiento o bien algún otro Informe que se encuentre enmarcado dentro de nuestro marco normativo, según las características específicas que se analicen en cada caso, toda vez que no todo trabajo puede ser certificable, entre otros);
5. En relación con el punto anterior, que los carteles sean lo más claros y concretos posibles en cuanto a lo que se desea obtener del Despacho o la persona CPA, de modo tal que tanto la Administración Pública como la persona adjudicataria sepa específicamente en lo que consiste el objeto de la contratación;
6. La Administración Pública Licitante debe tener claridad sobre los deberes que le surgen como cliente de una persona CPA, por ejemplo, que debe firmar un contrato, la carta de compromiso, la carta de representación, que debe otorgar todo el acceso posible a la información requerida por la persona CPA, así como demás documentación que él o la profesional deben preparar para el cumplimiento del marco normativo que regula la profesión;
7. Contemplar y comprobar que las personas oferentes deben estar agremiadas en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, no encontrarse suspendidas y estar al día con sus cuotas de colegiatura (salvo que se encuentre exonerado de tal pago) y con la póliza de fidelidad; lo anterior, salvo cuando se trate de una oferta en consorcio, donde quien debe cumplir con estos requisitos es la persona CPA que forme parte del consorcio;
8. Si se trata de un Despacho, debe estar inscrito ante el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al día con sus obligaciones, así como tener inscrito ante el Colegio a la firma internacional que representa –si cuenta con dicha representación-;
9. Puede valorarse la verificación de que el Despacho o persona CPA tiene instaurado el Sistema de Control de Calidad que le exigen las Normas Técnicas Internacionales y la normativa del Colegio; y
10. El respeto, en términos generales, a la normativa jurídica, técnica y deontológica del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y la Contaduría Pública Autorizada.

En aras de que cuenten con toda la información necesaria para abordar los anteriores puntos, así como obtengan el marco normativo aplicable, pueden consultar nuestro sitio web oficial www.ccpa.or.cr, en las pestañas llamadas “Fiscalía”, “Normativa” y “Servicios Institucionales”.
Lo anterior, toma relevancia, no sólo por lo indicado párrafos supra sobre la obligatoriedad de las Instituciones Públicas de ajustarse al Ordenamiento Jurídico vigente, sino también pues la debida interpretación y respeto de la normativa jurídica, técnica y deontológica, no solo garantiza que recibirán un servicio profesional de calidad, sino que evitarán exponer a la persona CPA o Despacho a posibles sanciones –incluso penales- por verse obligado a realizar encargos en contraposición de dicho marco normativo aplicable.
Finalmente, deseamos hacerles de su conocimiento que el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica se encuentra a su disposición para atender consultas y/o emprender proyectos en conjunto relacionados con la Contaduría Pública Autorizada, en aras de satisfacer los objetivos correspondientes a cada Institución, así como proteger y garantizar los del interés público. Igualmente, podemos coordinar actividades formativas entre ambas instituciones, según su materia de especialización, así como pueden valorar la adquisición de las capacitaciones que tiene nuestra oferta académica institucional del Departamento de Desarrollo Profesional.
Nuestro número telefónico para realizar consultas técnicas es el 2297-0045, extensión N° 111, y la dirección de correo es: consultasfiscalia@ccpa.or.cr.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio CCP-FIS-121-2020 del Colegio de Contadores Públicos y se traslada una copia a la Administración Municipal para conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Pablo Acosta por estar ausente con permiso la regidora titular Karol Arroyo en el momento de la votación.**
Indica el señor Presidente Municipal que vienen una serie de notas de diferentes municipalidades, le voy a solicitar y ya se lo hice de forma verbal a la señora secretaria municipal, se ha venido dando la costumbre de que muchos municipios toman un acuerdo y se lo trasladan a todas las municipalidades, 82 municipalidades más los Concejos Municipales de Distrito, por lo que le solicitaba a la señora secretaria que de ahora en adelante nos compile esto en un acápite diferente lo dejemos de último y veremos si le podemos dar trámite. Voy a tratar de darle un trámite expedito a estas notas que continúan.
18- Se conoce oficio SG/545/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, Concejo Municipal de Heredia, por la señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores; texto que se transcribe a continuación:
“Transcribo a ustedes el acuerdo N°15 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°19, celebrada el día 07 de setiembre del año 2020.
El Concejo Municipal acuerda brindar un voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, el cual se refiere al acuerdo N°29, tomado en el Acta N°27-2020, sesión ordinaria, en apoyo al oficio SCM-1139-2020, de la Municipalidad de Heredia, que dice:
A. Encomendar a la comisión de asuntos culturales de este Concejo Municipal a realizar en coordinación con la administración, una jornada cívica basada en los valores de la solidaridad, la compasión y el fortalecimiento de la identidad durante el mes de celebración de la independencia de costa rica. B. Que, como parte de la exhortación cívica, se motive a la ciudadanía a tomar parte activa de las celebraciones, por medio de la colocación de símbolos patrios en las fachadas de sus viviendas y la participación en las actividades virtuales que se agenden. C. Que, en la campaña de promulgación para dichas actividades, se incluyan a los síndicos y concejales de distrito, con el fin de motivar a todas las comunidades a formar parte de esta celebración. D. Que dentro de la campaña se incentive a la ciudadanía a colaborar con la donación de alimentos no perecederos, como una actividad que permita fortalecer el valor de la solidaridad, compasión, pertenencia a la comunidad y a la vez, una forma de fortalecer la atención de la emergencia por el COVID-19 y que los entreguen en el punto de recepción Oficial que se ubica en el Palacio de los Deportes de Heredia. E. Que dichas actividades también se puedan promover desde la administración, por

medio de la oficina de comunicación, la plataforma proyectarte, las redes sociales y otros mecanismos de divulgación ciudadana. F. Invitar a la dirección regional de educación de Heredia a que se una en la motivación y divulgación de las actividades, por medio de los docentes, estudiantes y administrativos.
G. Motivar a todas las municipalidades del país para que se unan a esta jornada cívica con la realización de diferentes actividades de solidaridad, presencia, civismo, sentido de comunidad por medio de la decoración de sus viviendas con motivos patrios, dianas o cimarronas que alegren y motiven Durante el mes cívico y especialmente el 15 de setiembre.
H. Exhortar a todas las municipalidades a promover actividades de solidaridad por medio de la recolección de víveres no perecederos como una forma de fortalecer las relaciones y la mutua ayuda entre la ciudadanía." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Corredores.
19- Se conoce oficio DSC-ACD-514-09-20 de fecha 17 de setiembre de 2020, dirigido a las Municipalidades del País, por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:
"**El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-11 en su SESIÓN ORDINARIA N° 020** celebrada el día 15 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:
11. Oficio SCMA-01-E06-2020 de la Sra. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal y Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de Nandayure, del 07 de setiembre del 2020, dirigido al Sr. Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo y a las Municipalidades del País. Asunto: Artículo III, Sesión Extraordinaria NO E06 celebrada el 28 de agosto de 2020, se acuerda brindar apoyo a la provincia de Guanacaste y solicitarle con carácter de urgencia al Ministro de Turismo Sr. Gustavo Segura Sancho, la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.
SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.
SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás.
20- Se conoce oficio DSC-ACD-531-09-20 de fecha 23 de setiembre de 2020, dirigido a los Concejos Municipalidades del País, por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:
"**El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VI-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 021** celebrada el día 22 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:
MOCIÓN PARA OPONERSE AL ALZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PROPUESTO POR EL EJECUTIVO EN LA NEGOCIACIÓN CON EL FMI
Considerandos:
Primero: Que el Poder Ejecutivo, presentó una serie de propuestas que arrancarían una negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en donde se presentó el alza en la carga tributaria del impuesto cedido de bienes inmuebles.
Segundo: Que la propuesta del Ejecutivo consiste en aumentar un 0.50% la tasa del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, con motivo de financiar el déficit fiscal con lo cual este pasaría de un 0.25% a un 0.75%.
Tercero: Que dicha propuesta significa triplicar la carga tributaria de los ya golpeados hogares costarricenses, lo cual resulta ser desproporcionada y fuera de toda capacidad económica para el contribuyente, por lo cual iría en contra del principio general de capacidad contributiva como base esencial del derecho tributario y resultaría ser desproporcionado.
Cuarto: Que dicha alza resulta ser desde el punto de vista tributario un aumento regresivo, en el tanto afecta de forma proporcional a todos los contribuyentes sin tomar en cuenta su capacidad económica.
Quinto: Que actualmente el país está siendo afectado por la pobreza y por un 24% de desempleo según datos del INEC, siendo que este tributo tiene una base de índole solidaria, y la propuesta

del Poder Ejecutivo resultaría ser confiscatorio lo que podría aumentar la morosidad y generar mayor problemática social.

Por tanto:

El Concejo Municipal acuerda oponerse de manera vehemente a la propuesta del Poder Ejecutivo consistente en el alza del impuesto de bienes inmuebles en un 0.50%, y solicitar el voto de apoyo a esta disposición por parte de los demás Concejos Municipales del país.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Presidente Fernando Villalobos: esta moción lo podemos apoyar y enviarla a la Asamblea Legislativa.

Sr. Alcalde: definitivamente la propuesta por lo menos en cuanto a triplicar el tema de los bienes inmuebles significa entregar los bienes hoy privados al Estado, nadie por más recurso que tenga va a poder pagar el triple de lo que se paga ahora por bienes inmuebles. Las personas de muy escasos recursos seguirán siendo exonerados, pero lo que pretende el Gobierno es por la incapacidad del Ministerio de Hacienda de recaudación, convertir a las municipalidades en 89 cajas recaudadoras del Gobierno de la República donde del 75% se traslade el 50 al gobierno y el mismo 25 con todo el gasto administrativo que implica para poder recaudar toda esa cantidad de dinero nos deja a nosotros con esa misma cantidad.

Con esto no quiero decir que tengan que aumentarnos a nosotros el porcentaje, sino que tienen que caer en la realidad que hoy el costarricense no tiene la misma capacidad adquisitiva que tenía hace unos años y que la gente hoy la prioridad es comer, mañana será comer, pasado mañana y siempre será comer. El tema de impuesto, es un tema que hay que revisar en un país que se está convirtiendo totalmente muy caro y prácticamente estamos casi que endosando al gobierno lo que mucho les ha costado a nuestros antepasados en darnos el derecho que tenemos todo ciudadano de tener una vivienda digna donde vivir, para poder pasar las familias que hoy subsisten en esas viviendas y no pasar por la triste situación de entregarlo al Estado costarricense por no poder hacer frente al pago de impuesto, porque en materia de pagos lleva procesos que van a tribunales y se terminan convirtiendo en la confiscación de esos bienes en manos del Estado para poder saldar deudas que cada vez van a ser más grandes en el tiempo, porque hoy no tenemos la capacidad económica para hacerle frente a esos tributos.

Presidente Fernando Villalobos: me parece que la política es ya agresiva pero contra ciertas clases, es más fácil pescar en pecera, cobrarle a los asalariados, a las municipalidades que ya cobran los impuestos más fácil es trasladarle a los bancos las transacciones sin ningún esfuerzo. Me parece que la política es confiscatoria de este gobierno, es un tema grave, casi que va contra la propiedad privada, lo veo prácticamente un tema ideológico. No sé como haría mucha gente para pagar y entonces también me uno a las palabras del señor Alcalde.

Regidora Fiorella Ramírez: también apoyo esas palabras del señor Alcalde y del señor presidente porque me parece increíble si ustedes van a San José y es tan triste ver negocios que tenían años de estar funcionando, cerrados, en todas partes usted ve en Tibás, en San José, en Heredia negocios cerrados, es triste y todo empezó desde que se implementó el IVA y aparte del IVA nos viene esto de vender la patria, para mí es vender la patria al Fondo Monetaria Internacional. Creo que se pueden tener otras soluciones, si nuestros antepasados han salido adelante y lo que yo creo es una mejor recaudación de los impuestos, especialmente esa evasión de impuestos que tienen muchas grandes compañías que me parece tan ridículo de que reporten cero ganancias empresas millonarias. Nosotros debemos estar conscientes de eso y no permitir que el país se venda, por lo que este Concejo debería mandar esa misma nota y todas esas palabras a la Asamblea y al señor Presidente.

Dr. Fernando Villalobos: sería darle el apoyo a la moción, pero podemos tomar una moción propia, en concordancia con la posición que han externado ya muchas municipalidades, que este Concejo Municipal se opone rotundamente a cargar con más impuestos a los costarricenses en un momento de pandemia, en un momento en donde de por sí antes de la pandemia ya había una desaceleración económica, el país lo que ocupa es reactivación económica, no cargarle más impuestos ni a bienes inmuebles, ni más impuestos a los salarios, ni más impuestos a la clase trabajadora, ni un aumento del IVA, ni más impuestos a la canasta básica, ni más impuestos en general a los costarricenses, y que realmente el Estado haga un esfuerzo por atacar la evasión y la elusión, que son dos cosas diferentes, la evasión es el que evade totalmente, pero es peor todavía la elución que es la persona que si tiene facturas y al final dice como muchas grandes empresas que no tienen ganancias, que no tributan nada grandes empresas.

Entonces podríamos tomar una moción propia en esos términos, tal vez se pueda recoger lo que dijo don Asdrúbal, lo que manifestó doña Fiorella, lo que hemos dicha cada uno de nosotros y lo que va a decir doña Karol también que eran básicamente los rubros, aumentos a los salarios, el aumento a las propiedades, más impuestos a las transacciones bancarias, eso es terrible, eso lo que va acabar es con el proceso de bancarización que tanto ha costado que la gente use las transacciones y va a volver el dinero a la calle con el problema, al final es un impuesto más, ya nosotros pagamos el impuesto de renta y cuando nos llegue el salario y cada vez que uno saque son como 3mil por cada 100mil colones que aparte el cajero le va a rebajar termina siendo otro impuesto adicional.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: apoyo que nosotros redactemos una moción sería importante, apoyo lo que dijo el Alcalde, lo que dijo doña Fiorella y don Fernando. No estoy de acuerdo por supuesto en más impuestos para nosotros los pobres y resulta que los empleados públicos también hasta les quieren poner impuestos al salario escolar, cuando el salario escolar es un ahorro de todo el año que se le rebajan a uno todos los meses y que también se le hacen los regajos salariales que se deben hacer, hasta el impuesto, no sé como ahora le van a poner un impuesto sobre otro impuesto, porque cuando me daban el salario escolar venía el impuesto sobre la renta, entonces no entiendo como van a poner un impuesto sobre otro impuesto sobre la renta, no me explico eso.

No entiendo como los evasores de impuestos no se les ha hecho una auditoría forense, ahí se dan cuenta cuánto debería pagar una empresa, nadie habla de auditoría forense, si existen y un juez puede decir si hay que aplicársela a tal empresa, pero nadie lo hace. Importantes son las transacciones bancarias, cuanto nos ha costado a nosotros utilizar el banco, ahora todo el mundo busca el banco y que va a pasar, otra vez vamos a volver a lo mismo de antes si seguimos con eso. Es importante que nosotros mandemos la moción como apoyo a no más impuestos porque ya estamos ahogados.

Regidor suplente Pablo Acosta: en el mejor de los casos los que tengan dinero para guardar, pienso en el montón de gente que se está viendo realmente afectada por la situación del covid y que es una casa donde había tres ingresos y ahora tal vez no hay ni uno. Quiero instar a los miembros de este Concejo, cuando se haga la moción que se pida una propuesta integral, que fácil es agarrar y recortarles a todos los programas de bien social que si bien es cierto ya con los impuestos que se habían aprobado tiende recortar, estamos todavía más sumiendo en la miseria con ese tipo de propuestas a las personas más vulnerables.

Me parece un poco maquiavélico de parte del gobierno esto que mencionaba el señor Alcalde de convertir a las municipalidades en cajas recaudadoras, porque pone al régimen municipal en un nos la “llevamos en banda”, como él dice la prioridad va ser comer y quien va a pagar los impuestos, cual va a ser el recaudo de la municipalidad y cual va a ser la inversión que vamos a poder hacer nosotros como gobierno local.

Entonces si no se busca una propuesta integral tampoco van a venir recursos a la municipalidad, esto es un asunto serio, ojalá todas las personas que están viendo la transmisión se den cuenta de que nos oponemos a la propuesta. Instar al señor presidente a que la moción sea integral y que no se castigue a la clase trabajadora.
Regidor Ronald Robles Arley: es para ejemplificar lo que ustedes han dicho y que obviamente todos están en lo correcto en oponerse a esto, es lo que hablaba la semana pasada con el señor Alcalde respecto al tema, una casa valorada en 30 millones paga actualmente alrededor de 87 mil colones, esto que están proponiendo dice que una casa que paga 30 millones actualmente va a pagar 285 mil colones o sea triplica lo que en este momento están cobrando de bienes inmuebles y los que medio podemos pagar y nos pega dura a la bolsa, saquen cuenta para los que en este momento están en una situación económicamente difícil. Rotundamente las tres facciones aquí representadas en este Concejo, al igual que los señores síndicos estamos de acuerdo en oponernos a esto en este momento.
SE ACUERDA:
1. Apoyar el acuerdo **VI-1** tomado por el Concejo Municipal de Tibás **en su SESIÓN ORDINARIA N° 021** celebrada el día 22 de Setiembre del 2020, donde se opone de manera vehemente a la propuesta del Poder Ejecutivo consistente en el alza del impuesto de bienes inmuebles en un 0.50%.
2. Aprobar la moción en los términos antes mencionados por los regidores del Concejo Municipal de Esparza, de oponerse rotundamente a cargar con más impuestos a los costarricenses en un momento de pandemia.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
21- Se conoce oficio SC-0727-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, dirigido a los Concejos Municipales de todo el país, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria Concejo Municipal de Siquirres; texto que se transcribe a continuación:
"La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N° 019** celebrada el martes **08** de **septiembre** 2020, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VI**, inciso **1)**, acuerdo **N°550**, se conoció y aprobó lo siguiente:
1.-Moción presentada por la Sra. Susana Cruz Villegas, regidora Propietaria del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita:

Moción presentada por la regidora Susana Cruz Villegas

Considerando

1.-EI artículo 27 del código municipal dice que es facultad de los regidores formular mociones y proposiciones.
2.-En vista de la creciente ola de homicidios violentos que atraviesa nuestro país.
3.-El incremento de muertes de mujeres a manos de violadores y homicidas.
4.- En vista de las protestas y marchas que han hecho los grupos a nivel nacional luchando para erradicar la violencia contra mujer.

Por tanto:

Mociono para que se tome un acuerdo donde el concejo municipal de Siquirres y el cantón en general repudia y censura cualquier acto de discriminación, violencia, violación, o abuso sexual, acoso, agresión, o cualquier acción que desencadene en la muerte de mujeres.
Que las mujeres del concejo municipal de Siquirres exigimos leyes más drásticas para los perpetradores de estos actos violentos que muchos de ellos terminan en femicidios. Que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme y se dispense de trámite de comisión.
Que este acuerdo se pasado a los concejos municipales del país pidiendo un voto de apoyo
Firman la moción:
Presidente Black Reid: Somete a discusión la moción.
Regidora Cruz Villegas: Buenas noches compañeros, efectivamente la molestia de nosotras, todas las mujeres de este Concejo, con respecto a tanta violencia, lo que estamos pasando como mujeres y lo que decía la compañera Esmeralda no solamente es el caso de mujeres, sino que

esto no tiene género, pero si presento la moción para las autoridades y recomendarles en que se pase la nota al Congreso, que se envié para que ellos estén informados de que esta municipalidad está en contra de todos estos actos que han estado habiendo, que de verdad se ocupan leyes drásticas, con respecto a esto porque nos sentimos como desamparadas, solas y se requiere más atención para todo lo que estamos pasando.

Presidente Black Reid: Compañeros la moción que presenta la Regidora Susana y que fue discutida por ella misma a favor de las mujeres la sometemos a votación.

ACUERDO N^{0}550-08-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Sra. Susana Cruz Villegas, Regidora propietaria del Concejo Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres y el cantón en general repudia y censura cualquier acto de discriminación, violencia, violación, o abuso sexual, acoso, agresión, o cualquier acción que desencadene en la muerte de mujeres. Que las mujeres del Concejo Municipal de Siquirres exigimos leyes más drásticas para los perpetradores de estos actos violentos que muchos de ellos terminan en femicidios. Asimismo, se solicite un voto de apoyo a las demás municipalidades del país, y se envié copia a la Asamblea Legislativa. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Badilla Barrantes, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres.

22- Se conoce oficio Ref. 5011/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén; donde notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Extraordinaria No.50-2020**, celebrada el diez de setiembre del dos mil veinte y ratificada el quince de setiembre del año dos mil veinte, de apoyo a las gestiones de la Municipalidad de Esparza mediante oficio SM-0705-2020 donde se le brinda apoyo al Concejo Municipal de Heredia, respecto a la Jornada Cívica en conmemoración del mes de la Independencia de Costa Rica.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Belén.

23- Se conoce oficio S.G.466-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido a los señores Presidencia de la República, Ministro de la Presidencia, Diputados de la Asamblea Legislativa, IFAM, Concejos Municipales del país, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Medios de Comunicación colectiva, por el Lic. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i del Concejo Municipal de Garabito; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO:** Moción presentada por la señora Estrella Mora Núñez-Regidora propietaria.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N ^{O} .21-2020, Articulo V, Inciso A, celebrada el 21 de setiembre del 2020, **APRUEBA EN TODAS SUS PARTES Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION** moción presentada por la señora Estrella Mora Núñez-Regidora propietaria, acogida por los regidores propietarios Juan Carlos Moreira Solórzano, Rocío Delgado Jiménez y Yohan Obando González (presidente); que literalmente dice lo siguiente:

"MOCIÓN

"**PRIMERO:** Para que se acuerde enviar a la Asamblea Legislativa al Gobierno Central una rotunda negativa contra el incremento del impuesto de la Ley de Bienes Inmuebles, esto debido a la propuesta que se incluyó en el paquete de negociación con el Fondo Monetario Internacional, mismo que propone elevar el valor de la tasa de la Ley de Bienes Inmuebles de un 0,25% a 0,75 % sobre el valor del bien. Esto viola la capacidad contributiva del contribuyente y lo único que generaría es el incremento de la evasión de este pago, que ya es bastante elevado y, por ende, la disminución en la recaudación local.

Además de que viola totalmente lo estipulado en el artículo 1 de la Ley sobre Bienes Inmuebles, que cita textual: "Se establece en favor de las Municipalidades, un impuesto sobre bienes inmuebles, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley".

Agrego, no les corresponde a los contribuyentes que apenas están subsistiendo y muchos ni pueden pagar, como en el caso de las zonas costeras cuya principal fuente de ingreso es el turismo, venir a solventar los nuevos proyectos del gobierno central, cuando apenas estamos para salir adelante como gobiernos locales.
SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al señor Presidente de La Republica, el Ministro de la Presidencia, los (as) diputados (as) de la Asambleas Legislativa, la jerarca del IFAM, los Concejos Municipales y Alcaldías de las municipalidades del país, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, así como a los medios de comunicación colectiva. **ACUERDO DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Garabito.
24- Se conoce oficio MAT-CM-0762-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i. de Atenas; texto que se transcribe a continuación:
"Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión OrdinariaN°30, celebrada el 07 de Setiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:
ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA
INCISO 8
Documento enviado por CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA
Oficio: SM-0705-2020
Asunto: Da su apoyo al Concejo Municipal de Heredia, respecto a la Jornada Cívica en conmemoración del mes de la Independencia de Costa Rica
Se da lectura del documento
Acuerdo #15
SE ACUERDA
SE DA POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Atenas.
25- Se conoce oficio SM-1926-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido al señor Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, señor Edel Reales Noboa, Director a.i Asamblea Legislativa, Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y a las Municipalidades del País, por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea; texto que se transcribe a continuación:
"En Sesión Ordinaria N^{O} 38-2020, celebrada el día 21 de setiembre de 2020, Artículo VI.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, al respecto se acordó:
a- Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón.
b- Por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra del Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Duran), se aprobó moción suscrita por tos Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón.
c- Por mayor de votos (7 a favor por 2 en contra del Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Duran), se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, como se detalla a continuación:
ACUERDO N^{O} 25

"POR TANTO: Mociono para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:
1. Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicoechea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional.
2.Solicitar a todas las municipalidades del país el apoyo a este acuerdo y se manifiesten mediante un acuerdo municipal en contra de la nueva cascada de impuestos que utilizaran para costear gastos el Gobierno de la República. Que se manifiesten los Concejos Municipales contra la nueva propuesta de un nuevo plan fiscal asolapado ante el Fondo Monetario Internacional para inicio del mes próximo, donde están dejando de lado la situación económica tan difícil de cada uno de los costarricenses en razón de la afectación de la pandemia generada por el COVID-19.
3.Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal, de forma completa con sus considerandos.
4.Que se instruya a la Administración Municipal a realizar un comunicado de prensa en un medio de circulación nacional en donde se transcriba el presente acuerdo.
5.Se tome este acuerdo con carácter firme."
Acuerdo definitivamente aprobado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea.
26- Se conoce oficio CM-SCM-609-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, por la señora Marta Vega Carballo, Secretaría a.i Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre 2020.
ACUERDO N. 1024-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
Considerando
I.- Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal, constituido por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo Suplente,
II.- Que el viernes 18 de los corrientes, el Gobierno de la República anunció el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI, preparada por el Consejo Económico, mediante el cual en el ámbito tributario se plantean nuevos
impuestos y aumentos a los existentes, de lo relevante:
a. Aumento de la tasa de renta a los salarios (personas con rentas).
b.Aumento en la tasa de la renta a personas jurídicas (empresas hasta una tasa máxima del 36% sobre las utilidades).
c. Aumento de un 200% en el impuesto de bienes inmuebles, pasa de un 0,0025 a 0,0075 por cada colón cancelado por un propietario de un bien inmueble, se tendrían que cancelar 2 colones adicionales.
d. Impuestos a las transacciones pagos electrónicos y cheques.
III.- Que el grave problema de la deuda pública de Costa Rica, ha sido producido por el Gobierno Central, cuando año tras año, ha propuesto, irresponsablemente por las autoridades del Ministerio de Hacienda del Gobierno de turno y se aprueban por la Asamblea Legislativa, presupuestos cada vez más deficitarios, en llanas palabras presupuestos donde los gastos superan a los ingresos, déficit que ha mantenido un crecimiento constante, en las últimas cuatro administraciones, incluyendo la actual. En síntesis, la deuda del Gobierno Central actual, que se estima superior al 60% de la producción nacional de un año; es la suma de los déficits presupuestarios, donde hemos llegado a un nivel donde por cada colón de gasto de gobierno, 50 céntimos se financian con ingresos tributarios y los 50 céntimos restantes con deuda, situación que ya es insostenible en el tiempo, que explota y afectará no solamente a esta generación, también a nuestros hijos y nietos,

con menor desarrollo y más pobreza. Estamos en un nivel de endeudamiento país, en que la deuda se hace casi imposible honrarla, en los plazos y términos que se contrató.
IV.- Que esta gran deuda no se ha utilizado en los presupuestos de la República, como lo demandan los principios de un sano endeudamiento, para financiar proyectos de interés para el país, como puertos, aeropuertos, infraestructura vial, hospitales, adquisición de activos, proyectos de la categoría de Gastos de Capital, se utilizó en su mayoría y cada vez en mayor proporción, para pagar gasto corriente: sueldos de los funcionarios del Gobierno Central, bienes y servicios para operar, transferencias corrientes como las innombrables pensiones de lujo y cada vez una mayor proporción en el propio servicios de la deuda; en síntesis para mantener una situación de gasto insostenible con los recursos tributarios.
V.- Que el tamaño de la deuda del sector público es tal, que el servicio en amortización e intereses en el corto plazo requerirán de un porcentaje cada vez mayor del presupuesto y en su conjunto ya son el principal rubro de gasto del Gobierno.
VI.- Que con la emergencia por covid 19 o sin covid 19, los aumentos de impuestos y las normas para evitar el crecimiento del gasto público, aprobados al inicio de la administración de Carlos Alvarado Quesada, evidentemente no eran suficientes, para equilibrar en el mediano plazo las finanzas públicas y los niveles de endeudamiento, tampoco para mantener en el corto plazo los valores razonables del déficit fiscal y del endeudamiento, porque las causas del creciente déficit, que son estructurales del gasto público, se mantienen inalterable y políticamente no han sido objetivo de las últimas administraciones.
VII.- Que el nuevo paquete de impuestos con las demás medidas anunciadas en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia “Propuesta para negociar con el FMI”, preparada por el Consejo Económico, se constituirá en una carga más para los actuales pagadores de impuestos y de ninguna forma incluye una solución para disminuir el déficit fiscal en los próximos años y por ende disminuir el endeudamiento; las razones estructurales que producen el déficit siguen ahí, sin atenderse. El Gobierno está pidiendo más impuestos para continuar pagando gasto corriente y contar con unos pocos años en que ocurra lo ineludible, un punto en el nivel de endeudamiento en que el servicio de la deuda consuma la mayoría del ingreso tributario del Gobierno Central y en que los que prestadores del Gobierno, Nacionales y Extranjeros decidan ya no prestar más dinero.
VIII.- Que el plan de referencia, sigue sin incluir la evasión y elución que en algún momento el Ministro de Hacienda de la Administración anterior, indicó que corresponde a un 8% del PIB, las exenciones tributarias, en contario son comunes los proyectos de ley incluyendo más exenciones, sigue sin incluir el pago de renta a sectores que tradicionalmente, aunque son rentables, no aportan a la Hacienda Municipal, sigue sin incluir una real disminución al gasto público.
IX.- En el caso del aumento desproporcionado del Impuesto de Bienes Inmuebles, que se propone, convienen un análisis de pocos números: Una familia en San Isidro de Heredia con una casa valorada en 50 millones paga actualmente 125 mil colones al año, 31.250 cada trimestre, con el aumento propuesto pasará a pagar 375 mil colones al año 93.750 colones, cada trimestre. Pero el análisis no termina ahí, con los actuales 125 mil colones al año se financian en el Cantón proyectos por el orden de 112.500.00 colones, como la Escuela de Música, se giran fondos a las Juntas de Educación, se construye obra pública en todos los distritos, etc. el pago del 200% adicional de 250.000.00 colones anual, irían al Gobierno Central para pagar salarios, transferencias y servicio de deuda del Gobierno Central, un cinco no queda en el Cantón, siquiera el valor para administrar y cobrar el tributo.
Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
1.- Avalar la Moción de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana referente a la “Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional” presentada por el Gobierno Central.
2.- Comunicar al Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Hacienda Sr. Elián Villegas Valverde y a los Diputados y Diputadas de la República, la oposición rotunda del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, al aumento en las tasas y a los nuevos impuestos contenidos en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia “Propuesta para negociar con el FMI”, preparada por el Consejo Económico y elevar a los gobernantes una excitativa, para que mediante procesos de un eficaz diálogo nacional, en el bicentenario de la

Independencia de Costa Rica, construir una propuesta de disminución del gasto del Gobierno Central, que permita eficacia en las medidas económicas tributarias ya adoptadas y que no carguen sobre los hombros de los ciudadanos las irresponsabilidades de los gobiernos de las últimas administraciones.
3.- Publicar el presente acuerdo en la página web y redes sociales que administra la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
4.- Comunicar el presente acuerdo a las 82 municipalidades del país y a los Concejos Municipales de Distrito, con la solicitud que los Concejos Municipales se pronuncien de la propuesta del Gobierno de la República, "Propuesta para negociar con el FMI, preparada por el Consejo Económico.
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.
27- Se conoce oficio CM-SCM-610-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, por la señora Marta Vega Carballo, Secretaría a.i Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre 2020.
ACUERDO N. 1025-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
Considerando
PRIMERO: Dentro de las propuestas de estos nuevos impuestos está el aumento al porcentaje del impuesto a los bienes inmuebles que se pagan en las 82 municipalidades del País. Esto viene a socavar la situación económica de los cantones que más ha afectado la pandemia aunado a ello la disminución en la recaudación de los impuestos que han tenido las municipalidades, entre los cuales uno de los impuestos afectados y que ha presentado una disminución en el pago es precisamente el de bienes inmuebles. Por tanto, un aumento de este impuesto aumentará la tasa de morosidad y provocará una disminución aún mayor en la recaudación del mismo, producto de la falta de liquidez de los contribuyentes.
SEGUNDO: Hace dos años se realizó una reforma fiscal tributaria "SUSTANTIVA Y SUFICIENTE" como la llamaron las autoridades de Gobierno. Y la presión que realizó el mismo para su aprobación no le permitió resolver los vacíos que presentaba la misma como podrían ser: las altas exoneraciones a las zonas francas y a las cooperativas y el no aplicar una renta global, entre otros. Esto solo provocó tener un sistema tributario sumamente débil y delicado que en los últimos meses ha quedado al descubierto producto de la pandemia.
TERCERO: La economía costarricense aún no se encuentra en el punto de declive (quiebra), como para que se apliquen estos nuevos impuestos para la obtención de un préstamo que solo vendrá a agudizar las situaciones de desempleo, pobreza e inequidad, que ya se sufre a raíz de la pandemia que está afectando el mundo y de los ajustes económicos que se han dado en los últimos años que viene a empobrecer a la población costarricense. Estos ajustes también han venido afectando a la clase media (la clase trabajadora) y en general ha afectado las políticas sociales de nuestro país. "Aun cuando el país aún no esté en quiebra", si bien, es cierto que la situación económica es grave y se deben de realizar ajustes tributarios, éstos deben de ser más equitativos y proporcionales, para que no solo afecten a la clase trabajadora del país como siempre se ha visto. En la propuesta de los nuevos impuestos sigue sin verse que toquen a los altos contribuyentes, siguen sin tocar las pensiones de lujo, siguen exonerando a los grandes empresarios, tampoco se ve una propuesta que permita el fortalecimiento en el capital PYMES las cuales son las más afectadas hasta hoy por la reforma fiscal planteada hace dos años y por la pandemia.

CUARTO: Dado lo anterior es que nos solidarizamos con la población costarricense la cual no puede seguir siendo la victima de las decisiones en cuanto reformas en la política económica y tributaria del Gobierno Central, que ya ha demostrado ser incapaz e ineficiente en la realización y puesta en marcha de sus propias políticas; y es por ello que decimos NO A MAS IMPUESTOS que afectan a la población más vulnerable del país, que viene a aumentar la brecha social, la pobreza, el desempleo y a disminuir la seguridad ciudadana.
Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
1.- Avalar la Moción de la Fracción del Partido Liberación Nacional referente a la "Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.
2.- Solidarizarse con la población costarricense y externar total y rotunda oposición al "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia - Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.
3.- Solicitar respetuosamente a los señores Diputados y señoras Diputadas de la República, no aprobar las iniciativas de ley que se presenten como parte de la propuesta del Gobierno Central.
4.- Solicitar respetuosamente al Presidente Carlos Alvarado Quesada, analizar con el equipo económico medidas de contención de gasto desde el Gobierno Central y se analice una propuesta más acorde a la realidad económica de los costarricenses.
5.- Solicitar respetuosamente a los Concejos Municipales del país manifestarse y rechazar la propuesta del Gobierno Central. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.
28- Se conoce oficio 320-SM-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido al señor Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo, Municipalidades del país, por la señora Katherine Andrea Quiros Coto, Secretaria del Concejo Municipal de El Guarco; donde notifica el acuerdo N°122 tomado en la sesión ordinaria N°28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, y ratificado en la sesión N°30-2020 celebrada el 21 de setiembre de 2020, mediante el cual apoyan la gestión de la Municipalidad de Nandayure, y que se haga referencia que dicha apertura debe ir respaldada a una situación país que lo permita, a directrices del Ministerio de Salud a una responsabilidad total y absoluta de los Gobiernos Locales de Guanacaste.
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de El Guarco.
29- Se conoce oficio 321-SM-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido a las Municipalidades del país Concejo Municipal de Esparza, por la señora Katherine Andrea Quirós Coto, Secretaria del Concejo Municipal de El Guarco; donde notifica acuerdo **N°123 definitivamente aprobado**, tomado en la sesión ordinaria N°28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, mediante el cual apoyan la moción de la Municipalidad de Carrillo-Guanacaste, **acuerdo 10**, emitido en la **Sesión Ordinaria N°35-2020**, celebrada el día **01 de setiembre del año en curso.** El Por Tanto de la moción dice:
"POR TANTO, MOCIONO: Para que este Gobierno Local solicite apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. SE ACUERDA; Visto y analizada la moción presentada este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone solicitar apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado."

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de El Guarco.

30- Se conoce oficio 322-SM-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido a las Municipalidades del país Concejo Municipal de Esparza, por la señora Katherine Andrea Quirós Coto, Secretaria del Concejo Municipal del Guarco; donde notifica acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, apoyando la gestión de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante ACUERDO N. 952-2020 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 54-2020 del 07 de setiembre 2020, el Por tanto dice:

"Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por covid 19 en las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País y del cantón de San Isidro de Heredia, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.

2.- Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quezada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, que, en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por covid 19.

3.- Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora San Pablo – San Isidro Heredia, que, en el marco de sus competencias, realice las acciones suficientes que permitan actualizar el registro de recuperados por covid 19, del cantón de San Isidro de Heredia.

4.- Comunicar el presente acuerdo a las Municipalidades y Concejos Municipales del país, con la solicitud de que se analice la situación de los recuperados y registrados por covid 19 en sus Cantones.

5.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y el Facebook, oficial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado."

Transcribo lo anterior para lo que corresponda."

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de El Guarco.

31- Se conoce oficio 324-SM-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, dirigido a las Municipalidades del país y al señor Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del INVU, por la señora Katherine Andrea Quiros Coto, Secretaria del Concejo Municipal del Guarco; donde notifica **acuerdo N°124 definitivamente aprobado**, tomado en la sesión ordinaria N°28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, mediante el cual brinda apoyo al oficio SCM 396-2020 del Concejo Municipal de Tilarán, referente a la total oposición al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de El Guarco.

32- Se conoce oficio SCM 1311-2020 de fecha 23 de setiembre de 2020, dirigido a la señora Alma Jasohara López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos, señores Concejos Municipales y a los señores Concejos de Distrito, por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia; donde notifica ACUERDO N° 13 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 035-2020, celebrada el 21 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, donde apoya en todos sus extremos el acuerdo de la Municipalidad de Quepos comunicado mediante documento MQ-CM-440-20-2020-2024, referente al acto de violencia en contra de la Dra. María Luisa Cedeño Quesada.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Heredia.

33- Se conoce oficio MSCCM-SC-1306-2020 de fecha 23 de setiembre de 2020, dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación, Diputados de la Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, por la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Reconsideración de la aplicación de más impuestos a la ciudadanía costarricense

Les notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 21 de setiembre de 2020, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N ^{O} X, Acuerdo N^{O} 19, Acta N^{O} 53, ACORDÓ:

1. Solicitar al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Planificación y a los Diputados de la Asamblea Legislativa, presentar una propuesta más apacible con la clase trabajadora de este país, en la que los costarricenses no expongan su patrimonio familiar.

2. Enviar copia del acuerdo a las 81 Municipalidades del país.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos.

34- Se conoce oficio N° 85-S.M-20 de fecha 24 de setiembre de 2020, dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Licenciado Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, señores Concejos municipales de todo el país, Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa de Costa Rica, por la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal de Montes de Oro; texto que se transcribe a continuación:

"La Suscrita Juanita Villalobos Arguedas en calidad de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, se permite notificar acuerdo tomado por el Concejo Municipal en forma definitiva y aprobado mediante el Inciso N^{0}6, Artículo IV de la Sesión Ordinaria N^{0}21-2020 de fecha 22 de setiembre del 2020, que a la letra dice:

"INCISO N°6:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO.

ROBERT RAMIREZ ARGUEDAS.

REGIDORES PROPIETARIOS, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Representantes del Partido Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana.

Y suscrita en apoyo a la misma por el Regidor Suplente Ernesto Enríquez Ávila

ASUNTO: Pronunciamiento sobre la propuesta del Poder Ejecutivo para la negociación con el Fondo Monetario Internacional.

CONSIDERANDO:

1- "Que, en junio del año 2018, en el marco de la discusión del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, el Fondo Monetario Internacional realizó una visita de a nuestro país, emitiendo en ese momento un informe con una serie de consideraciones de mucha relevancia ante la situación económica difícil que día a día se ha venido agravando.

2.Que desde la aprobación y entrada en vigor de la ley 9635, la administración Alvarado Quesada ha tenido una evidente inestabilidad en la dirección e integración de su equipo económico, teniendo como resultado la falta de un rumbo determinado de nuestra Finanzas Públicas. Y ejemplo de ellos es los 3 jerarcas que han ocupado los puestos en su equipo económico.

3.Que la grave situación financiera del país, pese a la reforma fiscal aplicada, continúa con gran deterioro, por cuanto los indicadores tanto del déficit, así como de la deuda pública vienen aumentando año a año. A esto, se le suman los efectos de la pandemia, que ha venido a acelerar de forma dramática la ya debilitada economía costarricense, teniendo como consecuencia inmediata que la proyección del déficit fiscal para el 2020 pasó de 59% del Producto Interno Bruto (PIB) a inicios de año, a un 9.3% actualmente; mientras que la estimación de la deuda

pública se elevó de un 63% del PIB a inicios de año, a una alarmante proyección de 70% que se estima para finales de año.

4.Ante la imperante necesidad de iniciar un proceso de negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno de la República presentó a esta institución financiera, su propuesta denominada: "Plan para Superar el Impacto Fiscal de la Pandemia", misma que se basan en los siguientes 9 puntos:

a- Aplicación de la regla fiscal
b- Proyecto de Ley de Marco de Empleo Público
c- Cierre y fusión de órganos desconcentrados
d- Reestructuración de servicios de apoyo de órganos desconcentrados
e- Congelamiento salarial mientras la deuda sea superior al 60%
f- Reducción de presupuestos extraordinarios 2020
g- Reducción de partidas superfluas 2020
h- Renegociación y recorte de alquileres en el sector público
i- Renegociación y recorte de gastos de equipos y programas de cómputo

5- Que, por los puntos incluidos, en la propuesta presentada al FMI, pareciera tener alcances de algunas reformas de fondo y estructurales del estado, sin embargo; del análisis de la misma se determina que casi un 80% del ajuste planteado, está basado en el aumento o la implementación de nuevos impuestos, determinados en el primer apartado "Aplicación de la Regla Fiscal", determina con precisión los siguientes aspectos:

La nueva renta corporativa que pasaría de un 30% a un 36%.

El tributo a las transacciones electrónicas y cheques como parte de las 9 medidas fiscales las cuales en los primeros años será del 0,3% y en los siguientes años bajará a un 0,2%.

Impuesto del salarios y pensiones (según monto mensual), se modificarían los porcentajes de los distintos rangos de renta.

Impuesto extraordinario sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, el cual representa aumento del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles en 0,50%, medida que no es diferenciada y aplica para todos los propietarios de un bien inmueble sin distingo de su valor, siendo esta una situación que no solo afecta al contribuyente, sino que además en cierta manera podría afectar la recaudación Municipal. (pasaría de un $0.25^0/0$ actual al 0,75%, esa diferencia pasaría a las arcas del gobierno central y no al gobierno local)

6.Que el gobierno de la república ha dejado en evidencia, una propuesta en su mayoría, basada en el incremento de impuestos y que, en sí misma no representa una mejoría en la situación de las finanzas públicas, sino que éstas no son acompañadas de verdaderos recortes en gastos, reformas estructurales y mejoramiento en eficiencia y competitividad del país, que garantice las condiciones propias para la atracción de inversión y que además permita la generación de empleos.

7.Que importantes organizaciones de nuestro país, han manifestado su oposición al alcance de la propuesta, como La Asociación Bancaria Costarricense, la Cámara Costarricense de la Construcción, por su parte La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ha indicado que aumentar el 0.50 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles es desproporcional e irracional. Y por supuesto sin dejar de lado el sentir de la gran mayoría de los costarricenses.

8.Que como órgano colegiado que administra recursos públicos, dimensionamos y entendemos la obligatoriedad que nuestro país inicie un proceso de negociación con el FMI, siendo la génesis necesaria no solo para acceder a un crédito que nos permita fondear las arcas públicas en los años venideros, sino que también esta negociación es necesaria para poder acceder a otros organismos intencionales de financiamientos, así como también, poder renegociar nuestra deuda pública con mejores condiciones.

Por tanto, mocionamos:

1.Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno en uso de sus facultades como Gobierno Local, manifieste su total oposición a la propuesta realizada por el poder ejecutivo, que golpea a las familias trabajadoras, emprendedores, microempresarios y que no posibilita en la realidad la generación de empleo ni la reactivación económica.

2.Se le informe del presente acuerdo al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y al señor Ministro de Hacienda, a quienes se recomienda, reconsiderar los planteamientos consignados en la propuesta de negociación presentada al Fondo Monetario Internacional, y que en su lugar se inicie un proceso de apertura, análisis, revisión y recepción de distintas iniciativas de todos los sectores del país, para buscar la construcción de una nueva propuesta de carácter participativo, abierto y democrático, más equilibrada y justa para todos los costarricenses.

3.Que se instruya a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comunique a 57 señores Diputados de la República, a las municipalidades de los 82 cantones, a los 8 concejos de distritos del país y a los medios de comunicación, el presente acuerdo municipal.

4.Solicitamos se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oro.

ARTÍCULO III

Asuntos de Trámite urgente

1- El señor Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón, de conformidad con sus potestades que le confiere el Código Municipal procederá a redefinir la conformación de dos comisiones que les ha estado alcanzar el quórum para poder reunirse, ya que tienen muchos miembros. Por lo anterior, excluye de la Comisión de Emprendimiento al síndico Rafael Morera y a la síndica Cindy Arroyo, queda la conformación de esta comisión en 7 integrantes. Asimismo, se excluye de la Comisión de Turismo al regidor suplente Douglas Arce Solís y a la síndica suplente Dilana Montoya Robles, queda la conformación de esta comisión en 7 integrantes.

ARTÍCULO IV

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Condición de la Mujer, firmado por los miembros de la comisión: Regidoras Karol Arroyo Vásquez, Ana Fiorella Ramírez Silva y el regidor Ronald Robles Arley; que dice:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

ACTA N° 002-2020 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER

Al ser las trece horas con cuarenta minutos, del día viernes treinta y uno de julio del dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de la Condición de la Mujer con los siguientes **miembros presentes:** Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva – **Presidente,** Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez - **Secretaria**, Regidor propietario Ronal Robles Arley. **Funcionarios Presentes:** Sra. Lourdes Araya Morera - **Vicealcaldesa,** Sr Cristian Carvajal - **Gestor de Desarrollo Humano Local,** Sra. Sandra Rojas Rojas - **Encargada de la Oficina de Desarrollo Social**

Agenda

Artículo Único: Presentación de la labor de doña Sandra con respecto a su labor en materia de la Mujer.

Artículo Único

Presentación de la labor de doña Sandra con respecto a su labor en materia de la Mujer.

Doña Fiorella da inicio a la reunión indicando que no encontró documentación en la carpeta de la comisión de la mujer sobre el trabajo que se realiza sobre el tema y se desea saber qué hace la oficina de doña Sandra. Se está pensando hacer un plan operacional y para esto doña Laureana (Directora Regional del INAMU) nos va a facilitar un reglamento para iniciar.

Doña Sandra da ejemplos de la labor que realiza, atiende personas y las encausa al INAMU, al IMAS o a la clínica según las necesidades de las personas.

Se alegra que éste comité funcione e insta a la comisión a buscar una política de igualdad de género y equidad de la mujer, porque cada cuatro años se cambia la política y no hay

presupuesto para trabajar con mujeres en proyectos. Ella se compromete a hacer la consulta popular para hacer la política y tabular los datos.
Entrega cuatro libritos para apoyo a la comisión con el fin de que los analice la comisión y tengan conocimientos sobre la política Nacional e internacional sobre el tema.
Da el formato de documento escrito que se debe hacer para elaborar la política de la mujer y dice que a nivel Nacional ya hay una política y de ahí se pueden extraer algunos datos que se deben incluir.
Don Cristian afirma que la política debe llevar consulta popular, cuando se hizo la del Plan de Desarrollo Humano Cantonal duramos cinco meses haciendo consultas en todos los distritos y varias comunidades. Ahí salieron temas como la necesidad del Centro Diurno de Adulto Mayor, salieron los gimnasios al aire libre y muchos temas más. Hay que hacer una estrategia muy elaborada, un plan para hacer las consultas no es nada más llegar a las comunidades y que nos den información. Puede ser con Metaplan.
Doña Lourdes le parece que elaborar una política de género, se requiere un instrumento, hacer consulta popular y para eso se requiere recurso económico que doña Sandra puede solicitar al INAMU. Debe ser con metodología del INAMU, si no, no tiene validez y la municipalidad tiene un plan de Desarrollo Cantonal que ya incluye la política de género y equidad de la mujer, talvez no como tal, pero si la contiene y se hizo consulta popular.
La comisión puede analizar el plan de Desarrollo Cantonal y la perspectiva de género en la página principal está. El funcionario Kenny la dio en la exposición que se hizo, aunque le parece excelente que se haga la política, pero hay que preguntarle a doña Laureana la metodología que se sigue, se debe elaborar el Instrumento, se aplique y doña Sandra que lo tabule.
Le parece que las políticas deben ser integrales, ahora se quieren políticas para todo (mujer, discapacidad, empresarios, etc.) No somos agentes aislados, para ella, el plan de Desarrollo Humano Cantonal recoge todas las necesidades de los ciudadanos en general. Si se hace un parque es para todos los ciudadanos y si se va a hacer una consulta se debe aprovechar para hacer la de discapacitados, CONAPDIS también solicita que hagamos una política.
Doña Fiorella concluye que se empieza de cero, se necesita un norte, pero que se desea trabajar en este tema y para el comité sería muy importante poder elaborar la política, se iniciará solicitando el reglamento que le proporcionará doña Laureana para ser analizado en la comisión, además ésta comisión se reunirá para analizar los documentos que doña Sandra entregó, con el fin de ilustrarnos sobre el tema.
Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del día viernes treinta y uno de julio del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de la Condición de la Mujer." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el dictamen de la Comisión Condición de la Mujer.
2- Se conoce informe presentado por la Comisión Condición de la Mujer, firmado por los miembros de la comisión: Regidoras Karol Arroyo Vásquez, Ana Fiorella Ramírez Silva y el regidor Ronald Robles Arley; que dice:

"COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER
ACTA N° 003-2020 COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER

Al ser las quince horas con diez minutos, del día miércoles dos de setiembre del dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de la Condición de la Mujer con los siguientes **miembros presentes:** Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva - **Presidente,** Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez - **Secretaria**, Regidor propietario Ronal Robles Arley.
Agenda:
Artículo Primero: Propuesta de Reglamento de la Comisión de la Mujer
Artículo Segundo: Elección de Representante de la Comisión en la Red de Prevención de la Violencia contra la Mujer de Esparza; la Niñez y Adolescencia.

Artículo Primero
Propuesta de Reglamento de la Comisión de la Mujer

La Regidora Fiorella Ramírez da inicio a la comisión saludando a los miembros presentes de la comisión y presentando la propuesta de Reglamento de la Comisión de la Condición de la Mujer, suministrado por el INAMU de acuerdo a conversaciones previas de la comisión. Se procede a dar lectura a la propuesta de reglamento y conocer las modificaciones sugeridas por los miembros. Se adjunta propuesta de reglamento con las modificaciones acordadas en la comisión.

Por todo lo discutido se acuerda recomendar al Concejo Municipal:

1- Trasladar la propuesta de reglamento de la Comisión de la Mujer al Asesor Legal del Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Segundo

Elección de Representante de la Comisión en la Red de Prevención de la Violencia contra la Mujer de Esparza

La Regidora Ramírez Silva comenta que debe designarse un representante de la Comisión de la Condición de la Mujer en la Red de Prevención de la Violencia contra la Mujer del Cantón de Esparza. Para tales efectos se somete a discusión el asunto y se designa nombrar a la señora presidente de la Comisión,

Se acuerda:

1- Nombrar a la Regidora Propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva como representante de la Comisión de la Condición de la Mujer del Concejo Municipal en la Red de Prevención de la Violencia contra la Mujer de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del día miércoles dos de setiembre del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de la Condición de la Mujer." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Condición de la Mujer de la siguiente manera:

1. Trasladar la propuesta de reglamento de la Comisión de la Mujer al Asesor Legal del Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Nombrar a la Regidora Propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva como representante de la Comisión de la Condición de la Mujer del Concejo Municipal en la Red de Prevención de la Violencia contra la Mujer de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Fernando Villalobos, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ACTA N° 003-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, del día miércoles veintitrés de setiembre del dos mil veinte, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Sociales con los siguientes **miembros presentes:** Regidor propietario Kevin Campos Angulo -**Presidente**, Regidor propietario Ronald Robles Arley -**Secretario**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Funcionarios Presentes: Sra.: Lourdes Araya Morera - **Vicealcaldesa**

Agenda

Artículo Único: Proceso de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza

Artículo Único:

Proceso de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza

El Regidor Kevin Campos da inicio a la sesión exponiendo ante los demás miembros de la comisión una reseña de la ley 8261 Ley General de la Persona Joven, sobre la estructura del

Sistema Nacional de Juventudes y sobre las funciones, la conformación y la importancia del Comité Cantonal de la Persona Joven en el Cantón; expresa que dada las condiciones actuales generadas por la emergencia sanitaria existen diferentes interpretaciones y posiciones en cuanto al acoger o no la prórroga de los nombramientos actuales de los integrantes del comité, pero que dado el acuerdo del Concejo Municipal del día siete de setiembre, acta N° 28-2020, este tema ha sido trasladado a esta comisión para que se dictamine el procedimiento oficial a seguirse en el cantón. El Regidor señala que actualmente hay suficientes pronunciamientos oficiales sobre los cuales amparar la decisión de convocar al proceso de conformación del nuevo comité de la persona joven, pero que hay que definir claramente como se llevará a cabo, implementando la virtualidad en las asambleas de sectores y asegurando el cumplimiento de la ley 8261 y 9891, en conjunto con la administración municipal. El Regidor Ronald Robles sugiere que se delegue en el Regidor Kevin Campos todo lo relacionado al proceso de conformación del comité, el Regidor Campos sugiere que solo sea delegada la función de elaborar una propuesta ante la comisión de cómo llevar a cabo este procedimiento.

Así las cosas, la Comisión de Asuntos Sociales acuerda:

1- Designar al Regidor Kevin Antonio Campos Angulo como encargado del proceso de selección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el período 2021-2022, debiendo presentar ante la comisión la propuesta de procedimiento a desarrollarse. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos del día miércoles veintitrés de setiembre del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Obras Asuntos Sociales."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Acoger el dictamen y la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

1. Designar al Regidor Kevin Antonio Campos Angulo como encargado del proceso de selección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el período 2021-2022, debiendo presentar ante la comisión la propuesta de procedimiento a desarrollarse.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES
ACTA N° 003-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos, del día miércoles veintitrés de setiembre del dos mil veinte, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Ambientales con los siguientes **miembros presentes:** Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva -**Presidente**, Regidor propietario Kevin Campos Angulo -**Secretario**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor propietario Ronald Robles Arley. **Ausentes con justificación previa:** Regidor Propietario Fernando Villalobos Chacón.

Funcionarios Presentes: Sr: José Acevedo Alfaro – Gestor del Área Ambiental

Agenda

Artículo Único: Invasión en los causes del río Barranca.

Artículo Único:

Invasión en los causes del río Barranca.

La Regidora Ana Fiorella Ramírez consulta al señor gestor si ha habido acercamientos de su persona con el MINAE sobre cómo proceder ante los casos de invasión en el Río Barranca. El señor Gestor responde que esta invasión se viene dando desde el 2018, donde lo que más se presenta es el cercado de lotes, con corrales y caballerizas, más no construcciones completamente hechas, menciona que en el 2019 se realizó la inspección donde se comprobó que son terrenos demaniales, pertenecientes al estado, este informe fue trasladado a las oficinas del ACOPAC-SINAC, así como al departamento legal de la Municipalidad, añade que ya el SINAC hizo una inspección por el oficio que la gestión ambiental envió, y que actualmente

están haciendo los análisis legales del tema y en espera de poder realizar una inspección en conjunto, finaliza mencionando que el tema se está trabajando, más no al ritmo que se quisiera ya que se depende del SINAC. El Regidor Ronald Robles menciona que al ser de Marañonal tiene conocimiento como las personas han utilizado el río para dejar sus caballos y su ganado, y que se percibe la intención de adueñarse de estos terrenos, consulta si durante estos años en algún momento la municipalidad ha hecho algún llamado de atención a estas personas o si esto depende también del SINAC. Responde el Gestor que durante las inspecciones que se han realizado no se encuentran las personas responsables, que se hallan las construcciones y los animales, pero no los dueños, y que por tanto no se les puede notificar a nadie, y que al no poseer un documento legal que nombre a los presuntos responsables no se puede proceder. La Regidora Silva comenta que dada la ausencia o desconocimiento de los responsables y dado que los terrenos no pertenecen a nadie que por qué no solo se arrasa con todo, ya que no se estaría haciendo nada ilegal. El Gestor comenta que en este lugar hay ciertas fincas que sí existen, pero que no es de dominio de ellos la información de los límites de estas propiedades, ya que sus dueños han corrido sus cercas, por tanto, es el SINAC quien debe presidir este proceso ya que son quienes poseen la autoridad y la información como ente responsable de las áreas de conservación, determinando qué es completamente demanial y qué debe eliminarse, al haber animales también debe intervenir SENASA, añade que como Municipalidad si se retiran todas las cercas que hay se pueden afectar propiedades privadas, y que por tanto el proceso debe coordinarse interinstitucionalmente. Consulta el Regidor Kevin Campos que qué medidas puede tomar esta Comisión y el Concejo Municipal en pleno para poder acuerpar las labores que se han desarrollado, más considerando la poca diligencia con la que instituciones responsables han abordado el asunto. El Gestor responde que podría hacerse un llamado a la jefatura del SINAC en Esparza para que brinde las respuestas de su parte.

Así las cosas, la Comisión de Asuntos Ambientales acuerda recomendar al Concejo Municipal:

1- Solicitar a la Jefatura del SINAC en Esparza se remita informe a esta Comisión Municipal de los resultados obtenidos por las inspecciones realizadas a los causes del río Barranca y de las invasiones a terrenos demaniales y de conservación, así como de las acciones próximas a realizar por parte de la institución respecto a este tema. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Solicitar a la Administración Municipal se prepare una visita de campo a la zona el día jueves ocho de octubre a las siete de la mañana, asistiendo representantes de la Comisión de Asuntos Ambientales y de la Gestión Ambiental de la Municipalidad. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Solicitar a la Gestión Ambiental de la Municipalidad de Esparza coordinar con las instituciones correspondientes para que acompañen la inspección convocada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos del día miércoles veintitrés de setiembre del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Asuntos Ambientales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Ambientales de la siguiente manera:

1. Solicitar a la Jefatura del SINAC en Esparza se remita informe a esta Comisión Municipal de los resultados obtenidos por las inspecciones realizadas a los causes del río Barranca y de las invasiones a terrenos demaniales y de conservación, así como de las acciones próximas a realizar por parte de la institución respecto a este tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Solicitar a la Administración Municipal se prepare una visita de campo a la zona el día jueves ocho de octubre a las siete de la mañana, asistiendo representantes de la Comisión de Asuntos Ambientales y de la Gestión Ambiental de la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Solicitar a la Gestión Ambiental de la Municipalidad de Esparza coordinar con las instituciones correspondientes para que acompañen la inspección convocada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- Se conoce informe presentado por la Comisión de Emprendimiento, firmado por los miembros de la comisión: Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, síndico Rafael Morera Guerrero y síndicas suplentes Irma Vega Blanco, Dilana Montoya Robles; que dice:

"INFORME N°003 COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO

La Comisión Especial de Emprendimiento de la Municipalidad de Esparza, el Miércoles Veintitrés de Septiembre de dos mil veinte, a las dieciséis horas con treinta minutos, se reúne en la Sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza. **Miembros Presentes:** Sindica Suplente Yuliana Mayorga Chavarría-**Presidenta (modo virtual)**, Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla – **Secretario**, Sindico Propietario Rafa Morera Guerrero, Sindica Suplente Irma Vega Blanco, Sindica Suplente Dilana Montoya Robles. **Miembros ausentes:** Regidora Suplente Candy Chavarría Cordero, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria. **Funcionarios presentes:**

Agenda.

Artículo I. Análisis del oficio SM-736-2020, del acuerdo del concejo Municipal sobre el oficio AME-679-2020 de fecha 11 de Septiembre de 2020, en respuesta al oficio SM-493-2020 con respecto a los temas del Proyecto Vitrina del emprendedor Esparza, selección de patentados y capacitación de los mismos.

Artículo II. Análisis del oficio SM-469-2020, Sobre la audiencia de la Sra. María Eugenia González del Tema de la reactivación de la economía Local.

Artículo I.

Regidor Pablo: Da lectura al correspondiente oficio y se discute entre los miembros asistentes a la reunión.

La Comisión Especial de Emprendimiento recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

I. Cambiar el nombre del Proyecto y del álbum a "Vitrina del comercio Esparzano".

II. Solicitar al concejo se instruya a través de acuerdo a la administración para que se entienda que las personas a capacitar son los 20 patentados remitidos en el oficio GPP-0092-2020 suscrito por Lic. Kenny Quirós Soto y Magister Huberth Fallas Romero.

III. Que se solicite a la administración contactarlos a través de mensaje de texto para conocer a cerca de la disposición en la participación del proyecto y las posibilidades tecnológicas para asumir de manera exitosa tanto la capacitación como la ejecución del usuario a nivel de la pág web. Para lo anterior propone se envíe el siguiente mensaje de texto:

"Iniciativa de la Municipalidad de Esparza busca apoyar de manera virtual, los comerciantes del Cantón de Esparza en su álbum "Vitrina del comercio Esparzano" de su página de Facebook, así como ayudarlos en proceso de inclusión en los directorios de su página Web. Si está interesado por favor aportar los datos personales (Nombres, apellidos, celular y correo electrónico) al teléfono: 2636 0188 o al correo: concejo@muniesparza.go.cr"

IV. Se solicite a la secretaria del concejo que una vez confirmado los participantes, se haga las comunicaciones respectivas con las especificaciones para las fotos del Álbum, además de la información requerida para hacer las respectivas publicaciones. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo II.

Regidor Pablo: Da lectura al correspondiente oficio y se discute entre los miembros asistentes a la reunión.

La Comisión Especial de Emprendimiento recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

I. Dar por conocido el oficio.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Emprendimiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Con respecto al cuarto acuerdo indica el señor Presidente Municipal que tiene la duda si eso le correspondería a la Secretaría del Concejo, porque me parece que le estaríamos trasladando que en adelante se encargue de todo el proyecto.

Indica la regidora Fiorella Ramírez: me gustaría que hicieran algo más sencillo, porque ya me estoy enredando, no sé qué es cada cosa, así que por favor que los acuerdos sean como más específicos.

Regidor suplente Pablo Acosta: lo que se busca acá es que ellos puedan coordinar con el compañero Kenny y con Huberth quienes son los que tienen que enviar todos los mensajes de texto y todo lo demás, necesitamos un funcionario en la municipalidad que canalice esa información y que pueda revisar posteriormente la información que ya se encuentra dentro de los expedientes. Posterior a ello ya en los oficios anteriores, los compañeros Huberth y Kenny han adquirido otros compromisos, no le estamos encargando, por lo menos así lo veo yo, a la secretaria del Concejo que en adelante lleve el proyecto porque ya existen otros acuerdos.

Regidor Ronald Arley: sin meterme en lo de la comisión, tal vez puede ser que le den más tiempo a la comisión para que lo presenten el próximo lunes, le puedan dar una mejor redacción y una mejor simplicidad a la hora de presentarlo para que no se confunda.

Indica el señor Presidente Municipal lo que se podría hacer es instruir a la secretaria municipal a que le dé seguimiento y coordine con los dos compañeros Huberth y Kenny. Con respecto a este punto cuatro solicitamos que se precise más el acuerdo, pero no es trasladarles a terceros que al final se encarguen de un proyecto.

Regidor Kevin Campos: igualmente me gustaría solicitar que para efecto de este proyecto ojalá la comisión pueda ya establecer un único texto de procedimiento definitivo, porque actualmente lo que tenemos son los diferentes acuerdos que se han ido tomando y considero que por la misma confusión que me imagino que ya todos tenemos en cuanto al documento completo del planteamiento del proyecto, lo ideal sería que la comisión presente un procedimiento completo de inicio a fin, para también saber las responsabilidades que han obtenido tanto miembros de la comisión como también funcionarios municipales.

Dr. Fernando Villalobos: sería solicitarle como una hoja de ruta con todos los procedimientos de todo el proyecto, que me muy interesante el proyecto.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Emprendimiento de la siguiente manera:

Artículo I. Análisis del oficio SM-736-2020, del acuerdo del concejo Municipal sobre el oficio AME-679-2020 de fecha 11 de Septiembre de 2020, en respuesta al oficio SM-493-2020 con respecto a los temas del Proyecto Vitrina del emprendedor Esparza, selección de patentados y capacitación de los mismos.

I. Cambiar el nombre del Proyecto y del álbum a "Vitrina del comercio Esparzano".

II. Informar a la administración que las personas sujetas de la capacitación son solo los 20 patentados remitidos en el oficio GPP-0092-2020 suscrito por Lic. Kenny Quirós Soto y Magister Huberth Fallas Romero.

III. Solicitar a la administración contactarlos a través de mensaje de texto o por los medios que estime conveniente para conocer a cerca de la disposición en la participación del proyecto y las posibilidades tecnológicas para asumir de manera exitosa tanto la capacitación como la ejecución del usuario a nivel de la pág web. Para lo anterior propone se envíe el siguiente mensaje de texto:

"Iniciativa de la Municipalidad de Esparza busca apoyar de manera virtual, los comerciantes del Cantón de Esparza en su álbum "Vitrina del comercio Esparzano" de su página de Facebook, así como ayudarlos en proceso de inclusión en los directorios de su página Web. Si está

interesado por favor aportar los datos personales (Nombres, apellidos, celular y correo electrónico) al teléfono: 2636 0188 o al correo: concejo@muniesparza.go.cr.

IV. Solicitar a la Comisión de Emprendimiento que se precise más el punto cuatro de la recomendación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo II. Análisis del oficio SM-469-2020, Sobre la audiencia de la Sra. María Eugenia González del Tema de la reactivación de la economía Local.

I. Dar por conocido el citado oficio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6- Se conoce informe presentado por la Comisión de Becas, firmado por los miembros de la comisión: Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, regidora Karol Arroyo Vásquez, síndica Cindy Arroyo Loría, síndico Rafael Morera Guerrero; que dice:

"INFORME N° 006-2020 COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS.

La Comisión de Becas de la Municipalidad de Esparza, el Martes ocho de Septiembre de dos mil veinte, a las dieciséis horas con Treinta minutos, en la Sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza. **Miembros Presentes:** Regidor Pablo Acosta Bonilla, presidente, Síndica Cindy Arroyo Loria, Secretaria (Virtual), Regidora Karol Arroyo Vásquez, Síndico Rafael Morera Guerrero, **Miembros Ausentes:** Regidor Ronald Robles Arley, Regidor Yamil Dobles Díaz, Sindica Suplente Rebeca Salas Aguilar.

Agenda

Artículo I. Análisis del Formulario para la solicitud de becas para el curso lectivo 2021 y etapas del procedimiento de becas.

Artículo I.

*** La comisión Especial de becas acuerda Solicitar al concejo tome los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Formulario de becas para el periodo lectivo 2021 para su aprobación.
2. Solicitar excepcionar como requisito de la solicitud de beca para el periodo 2021, el inciso g, del artículo 16 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza , con respecto al promedio superior a 70%, con el fin de ajustarse a la nueva realidad que se atraviesa en las instituciones a causa del covid-19 considerando lo que se establece en este mismo artículo, sobre las excepciones o sea *"por ser caso especial y estar justificado"* en el estado de emergencia, y en cambio se solicite para los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria brindar una Constancia del centro educativo sobre la condición activa del estudiante. Para los universitarios que sí reciben notas adecuarse a lo dispuesto por cada universidad.
3. Que de conformidad al artículo 12 del Reglamento de Becas referente al "**Monto de las becas por nivel académico**. El Concejo Municipal, en la primera quincena del mes de octubre, mediante acuerdo debe determinar los montos económicos de cada una de estas becas y a partir de qué fecha se deberán depositar estas en las cuentas bancarias de los becarios. Este acuerdo será notificado a la administración y deberá estar fundamentado en el Dictamen que previamente la Comisión de Becas rendirá ante el Concejo, recomendando la distribución más justa y equitativa posible." Se acuerde:
    I. Que el beneficio de la beca corresponderá a 10 meses del año lectivo 2021, desde Febrero hasta Noviembre.
    II. Que los montos corresponderán a Universidad ¢60.000 colones, Parauniversitario ¢30.000, Secundaria ¢25.000, Escuela ¢20.000, Preescolar 15.000 y que éste entre en vigencia de conformidad con lo estipulado en dicho artículo. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las dieciocho horas con quince minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Becas de la siguiente manera:

1. Aprobar el Formulario de becas para el periodo lectivo 2021.

2. Excepcionar como requisito de la solicitud de beca para el periodo 2021, el inciso g, del artículo 16 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza, con respecto al promedio superior a 70%, con el fin de ajustarse a la nueva realidad que se atraviesa en las instituciones a causa del covid-19 considerando lo que se establece en este mismo artículo, sobre las excepciones o sea *"por ser caso especial y estar justificado"* en el estado de emergencia, y en cambio se solicite para los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria brindar una Constancia del centro educativo sobre la condición activa del estudiante. Para los universitarios que sí reciben notas adecuarse a lo dispuesto por cada universidad.
3. Que de conformidad al artículo 12 del Reglamento de Becas referente al "**Monto de las becas por nivel académico**. El Concejo Municipal, en la primera quincena del mes de octubre, mediante acuerdo debe determinar los montos económicos de cada una de estas becas y a partir de qué fecha se deberán depositar estas en las cuentas bancarias de los becarios. Este acuerdo será notificado a la administración y deberá estar fundamentado en el Dictamen que previamente la Comisión de Becas rendirá ante el Concejo, recomendando la distribución más justa y equitativa posible." Se aprueba la distribución de la siguiente manera:
    I. Que el beneficio de la beca corresponderá a 10 meses del año lectivo 2021, desde Febrero hasta Noviembre.
    II. Que los montos corresponderán a Universidad ¢60.000 colones, Parauniversitario ¢30.000, Secundaria ¢25.000, Escuela ¢20.000, Preescolar 15.000 y que éste entre en vigencia de conformidad con lo estipulado en dicho artículo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-139-2020 de fecha 19 de setiembre de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAGRO-046-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS TERRITORIOS: REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N. ° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES,** ambos contentivos en el **Expediente 22.056.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En 1972, con la aprobación de la Ley N° 5119, Ley de la Liga de Municipalidades de Cartago, nacen a la vida jurídica las federaciones de municipalidades como la primera expresión de asociativismo entre los gobiernos locales. A partir de entonces, y con la posterior promulgación de la Ley 7794 Código Municipal de 1998, se consolida el marco legal para que las federaciones tengan presencia en todo el país, como entidades representativas de los municipios.

Por medio de las federaciones se promueve la cooperación para enfrentar desafíos comunes entre cantones vecinos, asimismo, desde las federaciones se podrían plantear y desarrollar cada vez más proyectos con visión regional y de alto impacto para las comunidades, en materia de infraestructura pública y de transporte, de atracción de inversión, de reactivación productiva y generación de empleos; entre otras más que conforman una verdadera estrategia de desarrollo integral, desde lo local. Por tanto, si se reconoce a la municipalidad como el gobierno más cercano a las personas, se debe reconocer que la federación es la forma de asociación y

cooperación más cercana y de mayor potencial para fortalecer la gestión de cada municipalidad.

La distribución actual de los recursos de la Ley N° 10 Sobre la Venta de Licores, de 7 de octubre de 1936 (reformada mediante Ley N° 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico), establece que el cincuenta por ciento (50%) se asigna al IFAM y el otro cincuenta por ciento (50%) se traslada al régimen municipal directamente entre lo que se incluye a las municipalidades, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Red Costarricense de Mujeres Municipalistas y al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia. Sin embargo, esa distribución debe revisarse y replantearse, ya que se excluyeron a las federaciones de municipalidades, cuya naturaleza jurídica pública las categoriza como parte del régimen municipal.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un único artículo y el objetivo es el de crear una redistribución más justa e igualitaria de los recursos del tributo de la Ley N°10 Sobre la Venta de Licores, al incorporar a las federaciones de municipalidades dentro del financiamiento que brinda dicha ley al régimen municipal, así como un uso eficiente y transparente de esos recursos. La propuesta literalmente propone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Para que se reforme el artículo 40 de la Ley N.º 10, Ley sobre Venta de Licores, de 7 de octubre de 1936. El texto del artículo se leerá de la siguiente manera:*

***Artículo 40-** Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios:*

Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año. El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:

Veinticinco por ciento (25%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.

Diez por ciento (10%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

Cinco por ciento (5%) a la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM).

Cinco por ciento (5%) a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA).

Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades de Heredia (FEDEHEREDIA).

Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO).

Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEDEMUGUA).

Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades de la Región Sur (FEDEMSUR).

Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades del Pacífico Central (FEMUPAC).

Cinco por ciento (5%) a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA).

Cinco por ciento (5%) a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua (FGLCFN).

Cinco por ciento (5%) a la Federación de Concejos Municipales de Distrito (FECOMUDI).

Cinco por ciento (5%) a la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM).

Los recursos asignados por esta ley al IFCMDL, UNGL, ANAI, FEMETROM, FEDOMA, FEDEHEREDIA, FEDEMUCARTAGO, FEDEMUGUA, FEDEMSUR, FEMUPAC,

CAPROBA, FGLCFN, FECOMUDI y RECOMM, no podrán financiar gastos corrientes de la administración general de estas instituciones. Cada año, en la fecha que realicen sus liquidaciones presupuestarias, deberán remitir a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, un informe de ejecución de estos recursos con acciones e indicadores de resultados en beneficio del régimen municipal.
En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento.
Rige para el ejercicio económico siguiente a su publicación
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que si bien es cierto el objetivo de este proyecto es entendible, la aprobación de este como Ley, no solamente podría beneficiar a las federaciones de municipalidades, sino que podría generar enormes complicaciones presupuestarias a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ya que se vería reducido el porcentaje de este impuesto que recibe actualmente que es de un 40% a un 10%, es decir, le estaría quedando menos de la mitad de lo que recibe en la actualidad. Algo similar sucedería con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, quienes estarían pasando de percibir un 40% a un 25%." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-139-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-140-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPETUR-319- 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA EN COSTA RICA ,** ambos contentivos en el **Expediente 22.118.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:
Según las proyecciones de junio 2020 del Fondo Monetario Internacional, la economía del mundo caería en términos interanuales un 4.9%, la tasa más baja registrada desde la Gran Depresión en la década de 1930. Estimaciones del Banco Central de Costa Rica (BCCR) sugieren que la economía nacional pasaría de crecer un 2,5% a decrecer 3,6% para el año 2020; ello sin considerar los efectos de la segunda ola de contagios que sufre el país.
El turismo es el encargado de contribuir al país al generar de forma directa e indirecta aproximadamente un 8,2% del PIB, y más del 8,8% del empleo nacional. Como sector, ha sido uno de los más dinámicos en las últimas dos décadas, y se le considera una de las principales fuentes de divisas y motivo de atracción de inversiones provenientes del exterior. La afectación sobre este sector es plausible y se observa al analizar el indicador de llegadas internacionales a Costa Rica por todas las vías. Según datos del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), entre enero y mayo del 2020 se ha producido una caída del 40,78% respecto al mismo periodo anterior.
Bajo esa abstracción, al término del 2020 habrían visitado el país 1.280.087 turistas menos que el año anterior. Si se toma como referencia el gasto medio por persona de los turistas no residentes que ingresaron por vía aérea en el 2019, la pérdida para la industria, en un escenario optimista, se estima en 1.841 millones de dólares, sin incorporar el efecto provocado por la caída de la demanda interna. Ante este escenario, el impacto proyectado es de aproximadamente un 3% del Producto Interno Bruto. Estas cifras reflejan un comportamiento del turismo nunca antes visto en el país, alcanzando lo que se ha denominado "temporada cero": cero ingresos y cero actividades. Los datos del ICT muestran que, para los meses de

abril y mayo, la caída de la cantidad de noches de alojamiento vendidas entre los años 2018-2020 fue de 96.1% y 97.9% respectivamente. Los impactos previstos provocarán repercusiones desde la oferta, no solo en términos de productividad sino también de cantidad, con efectos en el cierre de empresas, la disminución de personal y, sobre todo, la relocalización mundial de inversiones turísticas entre países y hacia otras industrias.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 33 artículos y 2 transitorios, el objetivo es el de llevar adelante la promoción y atracción de inversión turística que permita la reactivación y desarrollo económico del sector, para lo cual se establecen estímulos a través de incentivos otorgados en un contrato especial en favor de las inversiones de capital turístico. Las principales propuestas son:

- Las disposiciones serán aplicables para las inversiones, reinversiones o inversiones adicionales de capital turístico que se desarrollen en el territorio nacional.
- La ley sería de interés público para el desarrollo de la actividad turística en el territorio nacional. Para lo cual las instituciones de la Administración Pública podrán incluir aportes económicos para apoyar el cumplimiento de sus fines por medio de los presupuestos.
- Además, establece un conjunto de incentivos fiscales y acciones de acompañamiento estatal de carácter temporal y diferenciadas según brechas de desarrollo social cantonal para las inversiones, reinversiones o inversiones adicionales de capital turístico, con el propósito de crear un mecanismo que permita reactivar el sector turístico afectado de manera grave.
- Se establecen descuentos en los pagos de renta sobre las utilidades, por un periodo determinado con base en el plazo de consolidación de las empresas turísticas, calculado por el ICT. También propone la exoneración del pago del IVA correspondiente a los servicios de electricidad.
- Ordena al MOPT y al AYA a generar condiciones que contribuyan con el cumplimiento de los propósitos de esta ley; incorpora el acompañamiento de las personas dedicadas al sector turístico, mediante capacitaciones realizadas por el INA; y vincula la iniciativa con el Plan Nacional para la Generación de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
- Se establece que las empresas que deseen optar por estos beneficios deberán obtener la Certificación de Sostenibilidad Turística emitida por el ICT y firmar un Contrato Turístico Especial, el cual será tramitado ante la Comisión Reguladora de Turismo.
- Se diseña un esquema de tramitación ágil y eficiente, cuyas principales innovaciones son la creación de una ventanilla única y el establecimiento de plazos perentorios de respuesta. En ese sentido el artículo 20, propiamente con el ámbito municipal dispone que las municipalidades y concejos municipales de distrito podrán priorizar la concesión de las patentes y permisos municipales que las empresas turísticas requieran para la operación de las actividades desarrolladas. El IFAM instará a las municipalidades y concejos municipales de distrito a la digitalización de sus trámites, fomentando y acompañando en la implementación del sistema de ventanilla única de trámites y del uso de la plataforma APC.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, desde el ámbito legal esta iniciativa constituye una buena oportunidad para que el país pueda recuperar su principal actividad económica en las últimas décadas, sin embargo, se requerirá tener en cuenta la posición del ICT, desde el campo técnico como el ente rector de la materia. En el ámbito propiamente municipal, el artículo 20, propone algo que ya viene siendo implementado por algunas municipalidades." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-140-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-141-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020; que dice:

"En atención al oficio SM-759-2020 enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 24 de septiembre de 2020, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **31-2020** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes 21 de septiembre de 2020, Artículo Nº **V,** Inciso **2**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Reglamento para el otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza".*** En relación al traslado de este Proyecto de Reglamento, me permito comunicarles lo siguiente:

1)- La propuesta no cuenta con un artículo sobre el objetivo, sin embargo, el artículo primero podría modificarse para que quede de la siguiente forma:

*"**Artículo 1.- Objetivo**. Normar lo concerniente a los requisitos que deben presentar en forma completa, los sujetos privados con personería jurídica vigente para obtener la calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos tramitados mediante la intervención directa o indirecta de la Municipalidad de Esparza y sus regulaciones".*

2)- En el artículo 2 sobre las definiciones, se deben ordenar las mismas en estricto orden alfabético y hacen falta algunas definiciones como las siguientes:

*"**Alcalde Municipal:** Jerarca Superior administrativo de la Municipalidad de Esparza quien conoce y traslada al Concejo Municipal, la recomendación de la Comisión Técnica para el otorgamiento de calificación de idoneidad.*

***Auditoría Interna:** Unidad fiscalizadora de los procedimientos de otorgamiento de la calificación de idoneidad.*

***Comisión Técnica Administrativa de Idoneidad:** Comisión Técnica nombrada por la Alcaldía Municipal, con integración de funcionarios municipales con experticia profesional para analizar las solicitudes de calificación de idoneidad, así como para pronunciarse sobre aspectos de orden técnico de cumplimiento de requisitos y la procedencia o no de la calificación de idoneidad.*

***Concejo Municipal**: Órgano Superior Jerárquico de la Municipalidad de Esparza, que conoce del procedimiento de la solicitud de calificación y quien emitirá el dictamen favorable o desfavorable de la solicitud.*

***Fondos públicos:** Conjunto de bienes patrimoniales de la Hacienda pública, dinero y valores existentes en el erario público.*

3)- En el artículo 6 se recomienda que el nombre correcto de la comisión conformada por el Alcalde Municipal sea: **"*Comisión Técnica Administrativa de Idoneidad",*** para que no provoque confusiones con las comisiones ya existentes en la Municipalidad.

4)- El artículo 7 presenta un grave error de redacción en virtud de que señala que ***"la administración concedente"***, deberá emitirle un informe a la Alcaldía Municipal y custodiar la documentación entre otras cosas, cuando en realidad debe referirse a la **"*Comisión Técnica Administrativa de Idoneidad",*** que es la encargada de conformidad con los artículos 5 y 6.

5)- Una situación similar a la descrita en el artículo 7 sucede con los artículos 8, 9 y 12, que deben hacer referencia a la **"*Comisión Técnica Administrativa de Idoneidad",*** y no así a ***"la administración concedente",*** que en este caso sería la Municipalidad en su totalidad.

6)- Sobre la recomendación realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos para reformar el artículo 19, se considera que es factible y oportuna.

7)- Por un asunto de orden lógico reglamentario, se debe valorar la posibilidad de trasladar el artículo 23, que hace referencia a las ***"derogatorias"***, para que ocupe el penúltimo lugar, antes de la vigencia de este reglamento, para lo cual se deberá mover la numeración actual. Al mismo tiempo se debe aprovechar para corregir la numeración en virtud de que existen dos artículos con el número 25 de forma continua.

8)- Finalmente, tomando en consideración un asunto no solo de orden, sino también de estética y de facilidad de comprensión, se deberían subtitular cada uno de los artículos de este reglamento, ya que, de los 27 artículos propuestos, existen cinco sin subtitular.

Por todo lo anteriormente indicado, se recomienda analizar los señalamientos realizados por esta Asesoría, ya sea dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos o en el seno del Concejo Municipal antes de realizar la discusión y posterior votación de esta propuesta, la cual en caso de resultar aprobada deberá ser publicada como proyecto de reglamento con la consulta pública establecida en el artículo 43 del código municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. SE ACUERDA:** Acoger el informe GJCME-141-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que tome en cuenta las observaciones realizadas por el Gestor Jurídico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-142-2020 de fecha 25 de setiembre de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CPEM-060-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES,** ambos contentivos en el **Expediente 22.054.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

De acuerdo con un estudio realizado por la ONU en 2014, "Perspectivas de urbanización mundial", se prevé que para el 2030 dos de cada tres personas vivirán en áreas urbanas, un notable aumento en comparación con el 54% de la actualidad; por tanto, la urbanización sostenible se ha convertido en una prioridad política para las administraciones de todo el mundo. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen un cometido fundamental para incrementar la eficiencia en todos los sectores industriales y permitir innovaciones tales como los sistemas de transporte inteligentes (STI) y la gestión "inteligente" del agua, de la energía y de los residuos.

Las personas tienden a relacionar el concepto de ciudad inteligente con el hecho de que esta ofrezca internet inalámbrico gratis a todos sus habitantes; sin embargo, la Smart Cities Council define el concepto de ciudad inteligente tomando en cuenta tres enfoques:

- Enfoque de habitabilidad: que sus habitantes logren llevar una buena calidad de vida por medio de la innovación tecnológica.
- Enfoque sobre la productividad: que impulse el incremento de la competitividad y la productividad de los territorios, mejorando así la calidad de vida y atrayendo nuevas inversiones y generando empleo sostenible.
- Enfoque sobre la sostenibilidad: que la calidad y del atractivo medioambiental de una ciudad suele fundamentarse en aspectos como: la presencia de parques y jardines, el grado de contaminación atmosférica y acústica y la cantidad y calidad del agua.

En Costa Rica, algunas provincias desarrollaron proyectos o están desarrollando proyectos tecnológicos para sus ciudadanos, estos inciden directamente en el aumento del turismo en nuestro país. Las ciudades de San José y Escazú son las únicas dos ciudades más avanzadas en el tema, en ellas destacan semáforos de sensores, luz led automática de alumbrado público, espacios o parques de red gratuita y avances en su alcantarillado.

Ahora bien, en Costa Rica, la Ley N.°8642 "Ley General de Telecomunicaciones", en su artículo 34, crea el Fondo Nacional de Telecomunicaciones como instrumento de administración de los recursos que produce dicha ley. Asimismo, el inciso c) del artículo 36 de la Ley N.° 8642 establece que los recursos de Fonatel serán asignados por la Sutel de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para financiar proyectos que cumplan con los objetivos de acceso y servicio universal.

Los proyectos que los gobiernos locales deseen ejecutar para transformar sus comunidades en ciudades inteligentes, deben requerir la participación activa y el apoyo del Gobierno central. Los gobiernos locales son el contacto más cercano a la ciudadanía, es el ente idóneo y con la

competencia para gestionar y buscar soluciones a las deficiencias y problemas que pueda presentar sus ciudades respecto a la conectividad de sus ciudadanos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de introducir dos subincisos a las metas y prioridades que debe seguir el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, a efectos de incorporar y dar prioridad al desarrollo de proyectos tendientes a la transformación a ciudades inteligentes, que generen un impacto en la calidad de vida, la productividad y competitividad de sus habitantes, que estimulen la formación de un gobierno eficiente que incluya procesos de planificación colaborativa y planificación urbana, a su vez, la Superintendencia deberá dar prioridad de financiamiento, a través de Fonatel, de estos proyectos. El proyecto, literalmente plantea lo siguiente:

ARTÍCULO 1-Para que se agregue el subinciso g), al inciso 1 y un subinciso f) al inciso 2 del transitorio VI de la Ley N.° 8642 y sus reformas, Ley General de Telecomunicaciones, de 4 de junio de 2008, de manera que se lea como sigue:

TRANSITORIO VI-

El primer Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones que se dicte deberá establecer, como mínimo, las siguientes metas y prioridades de acceso universal, servicio universal y solidaridad:

1- Servicio universal

(…) g) Que se priorice y ponga a disposición de todos los gobiernos locales del país infraestructura en telecomunicaciones a efectos de que se desarrollen conjuntamente proyectos dirigidos a la transformación a ciudades inteligentes en beneficio de todos los ciudadanos del cantón.

2- Acceso universal

(…) f) Priorizar acceso a Internet de banda ancha a las municipalidades, a efectos de que se desarrollen, en forma conjunta, proyectos encaminados a la transformación a ciudades inteligentes.

Los planes de desarrollo de las telecomunicaciones subsiguientes deberán contener, como mínimo, lo establecido en este transitorio y las mejoras que procedan como resultado de los avances tecnológicos. Asimismo, a partir del tercer Plan de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se debe incorporar objetivos orientados a la transformación de ciudades inteligentes.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este es uno de los principales proyectos de ley presentados en los últimos tiempos a favor de los Gobiernos Locales, con una visión futurística y con un alto grado de interés social, ya que al final de forma puntual, lo que pretende la iniciativa es que las municipalidades aprovechen los recursos del Fondo para desarrollar proyectos conjuntos, que a través de convenios puedan transformar sus ciudades en inteligentes, al servicio de todos los ciudadanos del país." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Fiorella Ramírez: ojalá que esta ley funcione, porque en estos momentos hemos tenido tantas decepciones con lo del internet que una ley tal vez obligue al ICE hacer ciudades inteligentes regionales, porque ahí dice San José y Escazú están de lo más bien pero como siempre las afueras dígase Esparza, Limón, etc., el apoyo no es tan grande como en el centro.

Presidente Fernando Villalobos: voy a agregar algo tal vez ideológico, al ICE y a las demás empresas que dan el servicio a la comunidad, porque ellos obtienen una licencia, la responsabilidad no es solamente del ICE sino de todos los operadores, el ICE es estatal pero al final opera un mercado abierto por medio del Tratado de Libre Comercio.

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-142-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se brinda el apoyo al **PROYECTO DE LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES** y se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-143-2020 de fecha 28 de setiembre de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-21632-CPSN-OFIC-0097-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERÍAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES,** ambos contentivos en el **Expediente 21.632.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En 1951, al promulgarse la Ley de Rifas y Loterías, N.° 1387, de 21 de noviembre de 1951, se dispone expresamente que la Junta de Protección Social de San José tendrá a su cargo, en forma exclusiva, la administración de los sorteos permitidos. En 2009, la Ley N.° 8718, de 17 de febrero de 2009, da a la institución la denominación actual de Junta de Protección Social, y además, regula su naturaleza jurídica y sus funciones.

Esta constituye la institución de bien social más antigua de Costa Rica, creada y operada con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria de sus programas, destinados al fortalecimiento del sistema de seguridad social y la prestación de servicios asistenciales diversos. Dada la relevancia de los programas a su cargo, la ley le ha asignado la exclusividad en el ofrecimiento o administración de las loterías y juegos de azar en el territorio nacional. Esta exclusividad constituye una garantía que protege la vigencia de los servicios sociales financiados con recursos provenientes de estas actividades.

El Estado de Costa Rica se ha decantado por un modelo de loterías concentradas en una única institución pública, la cual puede desarrollar directamente dichos juegos o bien darlos en concesión y participar como contraparte estatal. Esta decisión política tiene absoluto sentido, si se considera la gran cantidad de obras y servicios prestacionales que son parcial o totalmente financiados con el producto de los juegos implementados o administrados por la Junta de Protección Social.

La lotería ilegal, al estar al margen de la ley y sin control alguno, se utiliza para financiar actividades ilícitas y es la puerta a una serie de conductas delictivas paralelas como legitimación de capitales, extorsiones, estafas, entre otras. Es precisamente por esa razón que se establece como bien jurídico tutelado en las conductas que se tipifican como delito el orden socioeconómico, es en esencia un bien jurídico de carácter supraindividual. El sujeto pasivo del delito es la comunidad en general, por las profundas alteraciones del sistema financiero y económico que afectan de la misma manera los fundamentos básicos de la convivencia social.

La lotería ilegal crece cada día, favorecida por la inacción estatal, por el desconocimiento de la población acerca de su relación con otras formas de criminalidad. Al año, se calcula que moviliza sumas que rondan los cien mil millones de colones. Se trata de una actividad que, evidentemente, no tributa, no se somete a ningún tipo de regulación o cargas sociales, no ofrece garantías a sus usuarios y genera redes de crimen organizado en comunidades tradicionalmente sanas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 25 artículos y el objetivo es el de establecer la prohibición y el régimen sancionatorio de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar en todo el territorio nacional, que no sean autorizados ni desarrollados por la JPS en el ejercicio de sus competencias de única administradora, distribuidora y comercializadora de loterías preimpresas o electrónicas, apuestas deportivas, videoloterías y juegos de azar, por sí misma o a través de terceros a los que haya contratado para tales efectos. Su finalidad es prevenir el riesgo de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, por medio de las actividades relacionadas con las loterías y juegos de azar no autorizadas, las cuales, a la fecha

se llevan sin control ni supervisión del Estado. Las principales propuestas relacionadas con el ámbito municipal son:

- Se faculta a las municipalidades y concejos municipales de distrito para que:
  a) Fiscalicen que no se realicen en su jurisdicción territorial, actividades ilegales relacionadas con lotería preimpresa o electrónica, apuestas deportivas, videoloterías y otros juegos de azar.
  b) Realicen inspecciones en los establecimientos comerciales con el objeto de identificar si se llevan a cabo las actividades ilícitas descritas en esta ley.
  c) Denuncien ante el Ministerio Público las actividades prohibidas en esta ley e informen inmediatamente a la Junta de Protección Social.
  d) Inicien los procedimientos administrativos para sancionar al propietario, administrador o responsable de un establecimiento comercial donde se lleven a cabo las actividades ilícitas.
  e) Denieguen la licencia para ejercer cualquier actividad lucrativa en su jurisdicción territorial o su renovación, cuando en el establecimiento comercial se lleven a cabo actividades ilegales.
- La municipalidad sancionará con multa equivalente de dos a cinco salarios base mensual, del auxiliar 1 definido en la Ley N.° 7337, al propietario, administrador o responsable del establecimiento comercial bajo su jurisdicción, donde se lleven a cabo las actividades ilícitas descritas en esta ley. Si las actividades se ejercen sin contar con la respectiva licencia o cuando esté suspendida, se procederá con el cierre inmediato del establecimiento comercial. La fijación de la multa se hará tomando en consideración la gravedad de la falta y la reincidencia.
- Un 50% de la multa será depositado en la cuenta bancaria que la JPS disponga y será destinado a las organizaciones sociales sin fines de lucro que se registran como sus beneficiarias. El otro cincuenta por ciento (50%) será destinado por la municipalidad para llevar a cabo labores de prevención e inspección de las actividades ilícitas descritas en esta ley.
- Será sancionado con multa equivalente de diez hasta quince salarios base mensual, del auxiliar 1 definido en la Ley N.° 7337, a quien realice venta o comercialización, mediando o no pago por parte del consumidor final, de loterías impresas o electrónicas, así como las apuestas deportivas, videoloterías y juegos de azar ilegales en cualquiera de sus formas.
- Los dineros provenientes de la imposición de estas multas penales, serán distribuidos de la siguiente manera:
  1-Un cincuenta por ciento (50%) a la municipalidad que haya hecho la denuncia en sede penal. La transferencia se realizará en junio y diciembre de cada ejercicio presupuestario y se destinará para llevar a cabo labores de prevención e inspección de las actividades ilícitas. Los dineros transferidos no se computarán dentro de los recursos que corresponden al cumplimiento de lo regulado en el artículo 170 de la Constitución Política.
  2-Un cincuenta por ciento (50%) a la Junta de Protección Social para distribuir entre las organizaciones sociales sin fines de lucro.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto la iniciativa trae consigo recursos económicos frescos para las municipalidades; los mismos vienen limitados por un fin específico que no les permitiría solventar otras necesidades presupuestarias que enfrentan los Gobiernos Locales en la actualidad. Desde el punto de vista social y criminológico, el proyecto se torna importante para combatir ciertos grupos criminales que en la actualidad utilizan esa actividad ilegal para lavar dinero y legitimar capitales producto de otras actividades ilícitas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: es parte de lo que ha venido haciendo el Estado, seguir trasladando funciones a las municipalidades sin dan recursos, es muy fácil cargarlo a una multa, pero la multa no se ejecuta por si sola, se requiere todo un proceso administrativo ordinario como corresponde, a veces las multas llegan a lograr que se evidencia la situación especial que se está presentando, pero no todo el tiempo es así y todo el costo recae en la municipalidad de hacer todo el proceso, no es la junta la que coadyuva en

intervenir en los órganos correspondientes para poder demostrar si alguien está haciendo algo ilegal. Definitivamente para mí es un proyecto que viene a generar una carga más a las municipalidades, sin verdaderamente desconcentrar recursos que es lo que ocupamos para poder enfrentar todo eso y al limitarlos solamente el gasto en ese ejercicio de la función que señalaba el asesor legal, implica no tener la autonomía municipal para poder distribuir los recursos como corresponda según la necesidad más apremiante que tenga el gobierno local.
Indica el señor Presidente Municipal que podemos la trasladarle a la comisión de la Asamblea Legislativa la preocupación que existe por trasladarle más competencias a las municipalidades en detrimento de los mismos gastos administrativos que tendría la municipalidad, que el fin del proyecto es muy loable, pero que al final les trasladan más competencias a los municipios sin ningún beneficio directo para los mismos.
SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-143-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se remite a la Asamblea Legislativa, la preocupación que existe por trasladarle más competencias a las municipalidades en detrimento de los mismos gastos administrativos que tendría la municipalidad, que el fin del proyecto es muy loable, pero que al final les trasladan más competencias a los municipios sin ningún beneficio directo para los mismos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Ronald Robles Arley, secundada por la regidora Fiorella Ramírez Silva y acogida por la presidencia, que dice:
"Esparza, lunes 28 de septiembre del año 2020

MOCION

Presentada por: Regidor Ronald Robles Arley
Secundada por: Regidora Fiorella Ramírez Silva
Acogida por: Regidor Fernando Villalobos Chacón.
Considerando:
Primero: Costa Rica está inmerso en un mundo de constantes cambios, debe preparar a su población para afrontar la nueva sociedad que día a día se construye, el nuevo individuo deberá poseer una actitud abierta hacia el cambio, la investigación y respeto de las ciencias naturales y sociales. Debe estar preparado para evolucionar con la tecnología, actualizando constantemente sus conocimientos y asumir un compromiso con el planeta.
Segundo: Celebrado el 27 de septiembre bajo el lema de **"Turismo y desarrollo rural"**, la celebración internacional del Turismo este año llega en un momento crítico, cuando los países de todo el mundo miran al turismo para impulsar la recuperación, y lo hacen también las comunidades rurales, donde el sector es **un empleador importante y un pilar económico**. La edición de 2020 llega además cuando los Gobiernos ponen la vista en el sector para recuperarse de los efectos de la pandemia y a la vez que crece el reconocimiento del turismo al más alto nivel. En las Naciones Unidas, como ha quedado patente en la reciente publicación de un documento de políticas del secretario general de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, dedicado al turismo, en el que se explica que para las comunidades rurales, los pueblos indígenas y otras muchas poblaciones históricamente marginadas, **el turismo ha sido un vehículo de integración**, empoderamiento y generación de ingresos.
Tercero: Esparza es un Cantón con pocas fuentes de trabajo y el Turismo Rural es una excelente alternativa de desarrollo ya que nuestro cantón desde el Distrito de Caldera hasta el Distrito de San Jerónimo en la zona alta cuenta con importantes y bellos atractivos turísticos que son potencialmente desarrollables y esto contribuirá a mejorar el desempleo y a la vez para recaudar más como municipio. Actualmente Esparza cuenta con un inventario del Patrimonio Turístico elaborado con aportes de la Universidad Estatal a Distancia y la Municipalidad, esta importante información es base para iniciar con contenido en materia de Turismo para el mejoramiento en fuentes de empleo para la población esparzana.
Por tanto:

Insto a este honorable Concejo Municipal, a apoyar la iniciativa de la Comisión Especial de Turismo, en las políticas turísticas ya que se evidencia que el Cantón de Esparza cuenta con potencial turístico para iniciar un impulso paulatino en el desarrollo del Turismo Rural de Esparza.

Que es de carácter urgente la creación de la oficina turística en este municipio para que sea enlace entre las entidades involucradas en el sector turismo y los futuros y ya existentes emprendimientos en este campo como parte de la Superestructura Turística.

Que como generador de empleo para la misma población del catón el turismo involucra a las mujeres, jóvenes y personas con discapacidad a ser parte de la población laboral de este país y actualmente estos estratos son los mas necesitados de trabajo en Esparza.

Además, que el Turismo Rural en el cantón de Esparza puede demostrar que se puede trabajar sostenieblemente en tres ejes, lo social, lo económico y ambiental." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Regidor Ronald Robles: como bien lo leyó la asesoría municipal en estos momentos de crisis de la economía mundial, la economía del país y en este caso la nuestra en el cantón, Esparza cuenta con un potencial turístico que se puede desarrollar, que se puede trabajar de la mano con la Municipalidad, siempre y cuando contemos con los insumos adecuados para apoyar el sector en la parte de turismo rural. Los insto a como lo presentamos días pasados la comisión Especial de Turismo se pueda abrir en este municipio una oficina turística que acompañe los diferentes potenciales parte de todo el distrito a desarrollar sus pequeños emprendimientos en este campo. Creo que estamos en un buen momento donde la pandemia nos ha demostrado que podemos salir adelante con nuestros propios emprendimientos y que Esparza tiene un patrimonio turístico increíble, el cual lo podemos desarrollar.

Indica el presidente Fernando Villalobos: se le podría agregar turismo de desarrollo rural y regenerativo a toda la moción, Esparza tiene un potencial inmenso en ese turismo que va muy vinculado, hoy día el turismo se enfoca en la experiencia.

Regidora Karol Arroyo: me parece muy importante e interesante, aquí nosotros contamos con zonas turísticas. Nosotros acabamos de aprobar el presupuesto, no sé la oficina turística necesita gente para trabajar ahí, no sé como podemos aprobarlo y no sé en que momento se puede incluir una persona que labore en la oficina, no sé como se trabajará eso.

Dr. Fernando Villalobos: lo que se estaría haciendo es una excitativa a que se haga el esfuerzo, la comisión hay venido trabajando a que se haga una excitativa.

El síndico Cornelio Benavides solicita una copia.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Ronald Robles Arley, con la observación de que donde dice desarrollo Rural se le agregue "y Regenerativo". Trasladar a la Administración y a la Comisión de Turismo. Remitir copia al Concejo Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-714-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GA-PM-074-2020, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20200902303 de la Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 de Villa Nueva y Cambalache mediante la colocación de carpeta asfáltica y base en convenio con el INDER.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la adquisición de 3.463 toneladas de mezcla asfáltica colocada como carpeta, y 4.250 m3 de base para el Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 de Villa Nueva y Cambalache mediante la colocación de carpeta asfáltica y base en convenio con el INDER.

II. Aprobar el cartel Nº 20200902303 de la licitación pública nacional incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 de Villa Nueva y Cambalache mediante la colocación de carpeta asfáltica y base en convenio con el INDER".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde aprovecha la oportunidad para informar que mañana viene don Harys de Inder a firmar el convenio, por si los miembros del Concejo gustan hacerse presentes, será en la Sala de Sesiones a la 1:30 pm.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-714-2020 de la Alcaldía, se aprueba la recomendación de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la adquisición de 3.463 toneladas de mezcla asfáltica colocada como carpeta, y 4.250 m3 de base para el Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 de Villa Nueva y Cambalache mediante la colocación de carpeta asfáltica y base en convenio con el INDER.

II. Aprobar el cartel Nº 20200902303 de la licitación pública nacional incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 de Villa Nueva y Cambalache mediante la colocación de carpeta asfáltica y base en convenio con el INDER".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Remitir copia de este acuerdo al Concejo Distrito de Caldera.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el Convenio Marco para la Implementación del Proyecto VUI PROCOMER-Municipalidad de Esparza, para promover el desarrollo en las ÁREAS DE ALTA INTERVENCIÓN URBANAS Y ZONAS DE INTERÉS PORTUARIO, para implementar en Esparza la ventanilla única de inversión en la Municipalidad de Esparza, es algo que viene a ordenar mucho sería esa estructura donde todas las empresas puedan venir y hacer todos los trámites directamente a la Municipalidad, es algo que viene promoviendo PROCOMER en todo el país y Esparza no va a ser la excepción. Este convenio ya fue revisado por la parte financiera y TI para todo el tema que tengamos que adaptar en forma tecnológica y quien va a estar a cargo del proyecto. El objetivo es que me autoricen a firmar el convenio.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde a firmar el Convenio Marco para la Implementación del Proyecto VUI PROCOMER-Municipalidad de Esparza. Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que pronto se va a intervenir sectores de la calle de Tivives, dentro de esa calle hay un predio de una construcción grande que se hizo ahí, está por ponerse a derecho si el MINAE lo permite y si no cuando salga el proyecto, pero si quieren ayudar en la inversión al frente de su empresa para que la calle tenga un mayor espesor y se le coloque malla electro soldada, que es don Mario de la empresa Masaca, entonces como va a donar algunos materiales el Concejo Municipal tiene que aceptarlos para poder utilizarlos. Seguidamente le da lectura a la nota de fecha 24 de septiembre de 2020, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por el señor Mario Salazar Cabezas, Masaca; que dice: "Por este medio lo saludo esperando que se encuentren muy bien, en reunión sostenida y de acuerdo a las medidas determinadas por el inspector municipal y el señor Alfonso encargado de mantenimiento de su representada el ofrece la colaboración para realizar las siguientes obras:

Datos de sección de proyecto

Longitud: 165m

Ancho: 12m

Obras a realizar

1. **Construcción de cuneta tipo vado al costado derecho sentido Ruta Nacional 27 hacia Playa Tivives.**

Longitud: 165m

Ancho: 1,2m

Área: 198m^2

Base granular: 20cm de espesor: 39.6m^3 (aporte Municipal)

Concreto premezclado (Resistencia de 280 km/cm^2): 20cm de espesor: 39,6m^3 (aporte de Masaca)

2. **Construcción de losa de concreto hidráulico reforzado.**

Longitud: 70m

Ancho: 9,6m

Área: 672m^2.

Base granular: 20cm de espesor: 134,4m^3 (aporte de Masaca)

Concreto premezclado (Resistencia de 280 km/cm^2): 20cm de espesor: 134,4m^3 (aporte de Masaca)

Masaca aportara todo el refuerzo en malla de varilla de 3/8"@20cm para la losa de concreto a construir (672m^2)

Nota: la Municipalidad será la encargada de aportar la mano de obra y maquinaria para la ejecución de la obra.

Lo anterior se hace con el objetivo primordial de beneficiar a la comunidad de Tivives y de esta manera continuar desarrollando su actividad sin afectación de la vía municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que precisamente en ese sector es donde hoy está más dañada la calle producto de la salida y entrada de los camiones. Lo que necesitamos es que el Concejo Municipal tome el acuerdo de aceptar la donación, lo mismo implicaría que me autoricen a firmar el convenio que se haría con esa información y el aporte de la Municipalidad que es maquinaria y mano de obra, yo lo suscribiría para poder realizar el proyecto lo más antes posible.

Manifiesta el señor presidente: esto nos alegra mucho porque al final son iniciativas público-privadas que permite poder mejorar la superficie de ruedo en las comunidades y los mismos empresarios que también con responsabilidad social hacen un aporte y con colaboración del gobierno local podemos mejorar.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aceptar la donación de la empresa Masaca, según se señala en su nota. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde a firmar el convenio con la empresa

Masaca y ejecutar la construcción en los términos indicados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio DFOE-DL-1806 (14786) de fecha 18 de septiembre de 2020, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y la Licda. Yessenia Soto Salazar Fiscalizadora, Contraloría General de la República; que dice:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 2-2020 de la Municipalidad de Esparza

La Contraloría General recibió el oficio N.° AME-651-2020 del 27 de agosto de 2020, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 2-2020 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, una disminución de ingresos por concepto del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles; Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales; Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento; Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios; Licencias profesionales, comerciales y otros permisos; Impuesto por uso de terminal portuaria; Alquiler de terrenos; y de la Transferencias de Capital del Gobierno Central[1]; así como el aumento en los ingresos provenientes del Impuestos específicos sobre bienes manufacturados; Impuesto de Timbres; Servicios culturales y recreativos; y Otras multas y sanciones; para ser aplicados en diferentes partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria N.° 25-2020 celebrada el 21 de agosto de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público - NTPP[2].

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635 y sus reformas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado

documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

a) El **aumentar** de ingresos por un monto total de ₡142,6 millones[3] y su aplicación en gastos; correspondientes a las cuentas del Impuestos específicos sobre bienes manufacturados ₡90,0 millones; Impuesto de Timbres ₡36,5 millones; Servicios culturales y recreativos ₡0,8 millones; y Otras multas y sanciones ₡15,3 millones; de conformidad con las justificaciones aportadas por la Municipalidad.

b) La **disminución** de ingresos por un monto de ₡369,5 millones[4] y su aplicación en gastos, correspondientes a las cuentas de Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles por un monto de ₡100,0 millones; Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales por un monto de ₡5,0 millones; Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento por un monto de ₡0,7 millones; Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios por un monto de ₡1,3 millones; Licencias profesionales, comerciales y otros permisos por un monto de ₡4,0 millones; Impuesto por uso de terminal portuaria por un monto de ₡80,5 millones; Alquiler de terrenos por un monto de ₡2,0 millones; y de la Transferencias de Capital del Gobierno Central por un monto de ₡176,1 millones;

Lo anterior, de acuerdo con el Estudio Integral de Ingresos aportado por esa Municipalidad, para el caso concreto de los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios); y para el caso de la Transferencia de Capital de Gobierno Central –Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.° 8114-, según registro presupuestario 70104 280 2310 2151 265, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República de 2020, N.° 9791 y sus reformas[5].

c) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ₡512,1 millones (aumentar de ₡142,6 millones y disminuir de ₡369,5 millones); distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales, incorporados en los Programas I, II y III; según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

3. OTROS ASPECTOS

a) El Órgano Contralor considera relevante indicar que la Municipalidad presentó el Presupuesto extraordinario 2-2020 por un monto de ₡226,9 millones (producto del efecto de aumentar y rebajar ingresos y gastos a la misma vez); sin embargo al aplicar la técnica presupuestaria, se indica que el monto total de este Presupuesto Extraordinario 2-2020 corresponde al monto de ₡512,1 millones[6] , monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos (en este caso se propuso un aumento de ₡142,6 millones y una disminución de ingresos por la suma de ₡369,5 millones).

Al respecto se solicita, que en el caso de futuros documentos donde se presente una situación similar se tome en consideración lo señalado; asimismo, la aprobación interna por parte del Concejo Municipal deberá corresponder al monto total de recursos incorporados en el documento presupuestario.

b) Reclasificar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) el ingreso por concepto de la “Transferencias de Capital del Gobierno Central” (Ley de Simplificación Tributaria N° 8114) por un monto de menos ₡176,1 millones; por cuanto se registró como Transferencias Corrientes del Gobierno Central”.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), la cuenta de ingresos señalada en el párrafo anterior, se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del recibido del oficio.

4. CONCLUSIÓN.

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.° 02 para el 2020 por la suma de ₡512.089,1 millones.

[1] Ver reclasificación señalada en el punto 3. Inciso b) de este oficio.

[2] Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.
[3] Corresponde a los siguientes montos exactos ₡90.000.000,00; ₡36.500.000,00; ₡750.000,00; y ₡15.324.000,00; respectivamente.
[4] Corresponde a los siguientes montos exactos ₡100.000.000,00; ₡5.000.000,00; ₡654.440,00; ₡1.323.840,76; ₡5.000.000,00; ₡4.000.000,00; ₡80.473.900,77; ₡2.000.000,00; y ₡176.062.877,00; respectivamente.
[5] Ley N.° 9879, publicada en el Alcance N.° 197 de La Gaceta N.° 186 del 29 de julio de 2020.
[6] Cifra completa en colones ₡512.089.058,1.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Dar por recibido el oficio DFOE-DL-1806 (14786) de la Contraloría General de la República y queda una copia en la Secretaría del Concejo para cualquier consulta.

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, últimamente se viene incrementando mucho los casos de covid-19 en el cantón ya superamos los 200, en estos días nos toca hacer la medición del modelo de gestión compartida junto con el índice de riesgo, vamos a ver cuánto da si es superior a 2% pasaríamos a Naranja, si se mantiene y si sigue inferior continuaríamos en Amarilla. Hacer un llamado vehemente a la población de aplicar las medidas sanitarias que nos emana el Ministerio de Salud, sobre todo concientizar y ya aplicar dentro de su misma racionalidad individual que la protección depende solamente de nosotros, hay que hacer ese llamado a la ciudadanía y veremos que pasa en la medición, cualquier cosa estaríamos informando a través del Facebook de la Municipalidad de Esparza para que la población esté atenta. Eso lo oficializa la Comisión Nacional de Emergencia que en última instancia mide todo el estado en las mesas de situaciones que se revisan todos los casos que se van dando y no solamente por un tema de aumento sino también por las consultas que acuden a los centros de salud los ciudadanos, los informes que llevamos cada dos días es cualquier cantidad que acude a consultas a la Clínica. La gente tiene que entender que si lo que tienen es algo de poca consecuencia lo ideal es que no se acerquen a los centros médicos, hoy los centros médicos están prácticamente haciendo un gran sacrificio de atender a la ciudadanía que llega para las enfermedades comunes que se presentan, pero sobre todo están mayormente enfocados en la atención de la pandemia y que estamos en los meses de mayor ciclo en el crecimiento y ustedes los ven día a día como las personas internadas y los que están en la unidad de cuidados intensivos cada vez se acercan más a la posibilidad de no disponibilidad de unidades de cuidados intensivos para atender un brote grande de personas con covid que requieran estar en esta sala para poder apostar hacia la vida, eso hay que tenerlo muy presente, ojalá lo entendamos muy bien y podamos de ahora en adelante seguir conviviendo con la reapertura pero todos muy conscientes de lo que tenemos que hacer cada uno.

Informa el señor Presidente Municipal que hoy hay cuatro casos nuevos, tenemos 217 casos activos y 4 lamentables fallecimientos en el cantón.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: me preocupa otra cosa hay una ola de que la gente dice que las estadísticas no concuerdan con los que se recuperan o los que no se recuperan, los que se mueren que es por covid, que no es por covid, inclusive hay gente que está negando y diciendo barbaridades con las vacunas, que es una cuestión genética para manipular a las personas, hacerlas como si fuéramos zombis; es increíble las cosas que están diciendo y la realidad es esta, la gente se está muriendo por este virus, ya sea por el virus propio o consecuencia del virus, porque a veces el virus debilita tanto a la persona que puede morir del corazón, de un para renal o de una neumonía, lo que sea; el virus debilita tanto que mata o mata de un solo y no hay conocimiento de ese virus, es un virus nuevo y que es tan polifacético digo yo porque algunas personas les afecta de una manera y a otras de otra. Es increíble que nosotros lleguemos alerta naranja, porque también no solo la salud de los ciudadanos esparzanos si no también el comercio se va haber afectado, así que por favor sigan los protocolos, el protocolo más sencillo es lavarse las manos y no tocarse la cara, por favor en eso seamos conscientes.

Regidor Ronald Robles: una consulta para el señor Alcalde, no habrá alguna forma, no sé si la municipalidad tiene recursos de emergencias para poder hacer una

campaña por todos los medios que tengamos hacia la población porque desgraciadamente la realidad que como usted lo dice quizás estemos a un paso de entrar alerta naranja y eso no le sirve a nadie, a ningún sector. Entonces no sé si existen los recursos para perifoneo, por la plataforma de la municipalidad, tal vez los señores de Acontecer Espartano nos ayudan en sus noticias matutinas informarle a la población que estamos a un paso de llegar a algo que no queremos, porque esto nos va a perjudicar a todos.
Sr. Alcalde: Acontecer Espartano recientemente se volvió hacer la contratación para que nos ayude a difundir no solo con respecto al tema de la pandemia si no otras cosas a nivel municipal, igualmente en la plataforma municipal constantemente se viven subiendo mensajes tanto interinstitucionales como propios de las municipalidades, se han hecho una serie de videos, se van a volver hacer otros videos en razón de concientizar a la gente, igual se está perifoneando todo el cantón para que la gente abra los ojos y tenga sentido común de lo que implica pasar a naranja y poder lograr mantenernos en la zona amarilla. Igualmente, la misma clínica dentro de sus publicaciones que dan nosotros se las replicamos en medios para que llegue a muncho más gente, igual con el Ministerio de Salud, el miércoles vamos a tener una reunión en forma virtual con todas las asociaciones de desarrollo del cantón para también aprovechar esas plataformas que existen con el fin de sensibilizar. Si tenemos esos medios y vamos a seguir siendo más agresivos al respecto, igual el comercio ha venido concientizando mucho, ellos mismos aplican medidas sanitarias.
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le sede en este espacio a la regidora Fiorella Ramírez para que exponga un asunto.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: la ciudad de Esparza es hermana de la ciudad de Zhuhai, hoy quiero felicitar a la República Popular de China por su 71 Aniversario de la formación de la República.
SE ACUERDA: Felicitar a la República Popular de China por su 71 Aniversario de la formación de la República a la comunidad de Zhuhai. Remitir a las autoridades de Zhuhai, China, ciudad hermana del Cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Síndico Cornelio Benavides: informarle a la administración que en estos días pasaron perifoneando por la comunidad de Caldera en cuanto a los protocolos a seguir. Luego darle las gracias a la Administración y al Concejo Municipal porque dentro del presupuesto extraordinario y ordinario se han visto recursos que van entrando al Distrito de Caldera, creo que a pesar de esto es una administración de bonanza para nuestro distrito porque se está viendo en la parte vial la intervención de muchas calles, la gente está muy contenta, yo les informo poco a poco y la gente está feliz. Me complace mucho esto de que mañana se firma el convenio don el Inder porque es un proyecto que nosotros como asociación presentamos hace 6 años y ya vamos a llegar a la culminación de ver todas esas calles asfaltadas en lo que falta de este año. También me siento feliz por el convenio con Masaca porque en parte como síndico me tocó promover una reunión con el señor Alcalde y el ingeniero de Junta Vial en lo cual se llevó en esos términos, es una pasada que está más afectada de la calle Tivives, ahora con ese convenio del aporte de la empresa privada esa calle va a quedar muy bien, poco a poco se van metiendo recursos a nuestro distrito. Igual con mi compañera Fiorella y Douglas somos los tres representantes de nuestro Distrito, yo como síndico y ellos como regidores del cantón, me siento bastante feliz y espero en Dios que me de salud para ver todos estos proyectos, llámese delegación de la Fuerza Pública que está por ahí en camino, el puente de Mata Limón que es un sueño de todos a nivel nacional y muchos proyectos que hay ahí de camino. Primero darle

gracias a Dios por sin él nada fuera posible, al Concejo Municipal, a la administración, que poco a poco se viene trabajando en todo el cantón.
Sr. Alcalde: en redes sociales circula y lo habían tratado de presentar en COREDES una propuesta que ha venido manejando la gente de Puntarenas, en razón de agarrar según ellos el superávit que existe en el INCOP para que sean avales a personas que están hoy con muchas necesidades en los dos distritos, primero hay que tener cuidado porque son recursos que están en el marco de un fideicomiso, son recursos donde nos están financiando a nosotros por ejemplo el puente de Mata Limón, son recursos que está financiando lo que se está construyendo en San Jerónimo en este momento, obviamente el de San Jerónimo ya está en proceso y no va a ser parte de eso, pero está la remodelación del Parque Mora y Cañas en Puntarenas, a lo largo de la provincia hay una serie de proyectos que vienen y que precisamente esos recursos nacieron para invertir en obras turísticas. Creo que deberían buscarse otras formas y no agarrar esos recursos del INCOP para poder ayudar a las familias, porque el tema podría ser tan peligroso como dejar un fideicomiso sin ningún tipo de recurso para poder apostar a proyectos que no se lograrían desarrollar si no es precisamente porque INCOP aporta esos recursos por la ley 8461. Entonces en esas propuestas hay que tener mucho cuidado, las platas que se invierten hoy por hoy pueden ser una inversión que alivian a corto plazo pero las obras se sostienen en el tiempo y las obras van a ser para beneficio de toda la ciudadanía donde se construya. Ojalá que cuando venga la consulta del proyecto la podamos discutir a fondo, porque me preocupa un fideicomiso que costó inicialmente llegar a tener recursos pero por la inoperancia de presidentes ejecutivos que estuvieron en la administración de Luis Guillermo Solís para iniciar con las primeras obras en aquel momento y que hoy si tiene recursos no que no logró ejecutar proyectos, pero ahí está la reconstrucción de la Isla San Lucas, en esas cosas en donde todo el mundo quiera hacer propuestas para poder alivianar las cosas momentáneamente, hay que ver si ese alivio verdaderamente nos va traer hacia el futuro condiciones más sólidas o mas bien nos puede convertir en un futuro de no tener de donde financiar proyectos a futuro.
Al ser las veintiún horas y catorce minutos del lunes veintiocho de septiembre del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**